

FEDME
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE DEPORTES DE MONTAÑA
Y ESCALADA

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA FEDME

(APROBADO POR LA COMISIÓN DELEGADA DE 28 DE MARZO DE 2020)

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA FEDME

(Aprobado por la Comisión Delegada de 28 marzo 2020)

Índice

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS 5

2.- COMPETICIONES ESTATALES, TIPOS 6

2.1.- Copa de España de Carreras en línea por Montaña FEDME 6

2.2.- Campeonatos de España de Carreras en línea por Montaña FEDME 8

2.3.- Copa y Campeonato de España de Carrera Vertical por Montaña FEDME 10

2.3.2- Copa de España de Carrera Vertical por Montaña FEDME 11

2.3.3- Campeonato de España de Carrera Vertical por Montaña FEDME 13

2.4.- Campeonato de España de Ultra FEDME 16

2.5.- Copa de España de Ultra FEDME 20

2.6.- Campeonato de España de Carreras por Montaña sobre nieve 23

2.7.- Copa de España de Carreras por Montaña sobre nieve 27

2.8.- Otras competiciones de ámbito Estatal y carreras populares 28

3.- ORGANIZACIÓN 30

3.1.- Control de la competición: Equipo Arbitral y Supervisión 30

3.2.- Personal de Organización 31

3.3.- Jurado de Competición 32

4.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES 32

4.1.- Inscripción para la Competición 32

4.2.- Material y Equipamiento 33

4.3.- Supervisión control de material y avituallamiento 33

4.4.- Comportamiento general de los competidores 34

4.5.- Penalización o descalificación de un corredor o un equipo 34

4.6.- Descalificación con posible sanción 35

4.7.- Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba 35

5.- DOPAJE 36

6.- NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES 37

7.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN 38

7.1.- Reclamaciones 38

7.2.- Reclamación posterior a la competición 38

8.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES 38

8.1.- Preámbulo 38

8.2.- El itinerario 39

8.3.- Seguridad 41

8.4.- Zonas de salida y de llegada 42

8.5.- Los controles. Labores y responsabilidades que se les atribuye 42

8.6.- Avituallamiento 43

8.7.- Tiempo de paso por los controles 44

8.8.- Mapas 44

8.9.- El dorsal 44

8.10.- Supervisión y control de material 45

8.11.- Itinerarios alternativos 45

8.12.- Reunión informativa 45

8.13.- Clasificaciones 46

9.- RANKING FEDME 46

9.1.- Definición 46

9.2.- Puntuación 47

ANEXOS **48**

Anexo 1: hoja de reclamaciones 48

Anexo 2: Cláusula de exención de responsabilidad al organizador para el uso del calzado minimalista o alternativo 50

Anexo 3: bibliografía 51

Anexo 4: Parámetros de buenas prácticas 53

1. Introducción y Objetivos

Las **Carreras por Montaña** es una especialidad deportiva incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, dichos estatutos están aprobados por el Consejo Superior de Deportes.

Las **Carreras por Montaña** es una especialidad deportiva que se manifiesta a través de carreras por baja, media y alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario a pie en el menor tiempo posible y con el máximo respeto al medio natural.

Las competiciones de Carreras por Montaña tienen como objetivo:

- Reunir en competición a los mejores corredores por montaña y equipos de las Federaciones Autonómicas y Clubes de Montaña.
- Mejorar el nivel deportivo de los corredores por montaña y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.
- Servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a la **FEDME** en las competiciones internacionales oficiales.

2. Competiciones estatales. Tipos

La **FEDME** es la única responsable que puede autorizar los siguientes tipos de competiciones de Carreras por Montaña:

2.1 - La Copa de España de Carreras por Montaña en línea FEDME.
2.2 - El Campeonato de España de Carreras por Montaña en línea FEDME.
2.3 - La Copa y el Campeonato de España de Carrera por Montaña Vertical FEDME.
2.4 - El Campeonato de España de Ultras FEDME.
2.5 - La Copa de España de Ultras FEDME.
2.6 - Cualquier otra competición de ámbito estatal, reconocida por la FEDME.

2. 1 - Copa de España de Carreras por Montaña en línea FEDME

- 2.1.1 - De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FEDME** en el contrato con los organizadores, éstos organizarán pruebas valederas para la Copa de España de Carreras por Montaña en línea, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

- 2.1.2 - El número de pruebas será como **mínimo de tres y como máximo de seis**, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

- 2.1.3 - Las pruebas se desarrollarán individualmente.

- 2.1.4 - Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

- 2.1.5 - Para obtener puntos FEDME, todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la FEDME del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio** y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.

- 2.1.6 - Para obtener puntos FEDME en la Copa de España en línea, los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia FEDME o en su caso la licencia de su país (Federación homóloga a la FEDME), y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España **(Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio)** y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.

- 2.1.7 - A efectos de la Copa de España de Carreras por Montaña en línea, los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías siguientes:
  - Categorías Masculino y Femenina: Cadete, Juvenil, Júnior y Absoluto.
  - Sub categorías Masculino y Femenina: Promesa y Veterana A, B y C.
  - Categoría cadete: 15 y 16 años, es decir que no cumplan los 17 años el año de

referencia.
- Categoría juvenil: 17 y 18 años, es decir que no cumplan los 19 años el año de referencia.
- Categoría júnior: 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia.
- Categoría absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
- Sub categoría promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
- Sub categoría veterana A:
  - Masculina y femenina de 40 a 49 años que no cumplan los 50 el año de referencia
- Sub categoría veterana B:
  - Masculina y femenina de 50 años a 59 años que no cumplan los 60 el año de referencia
- Sub categoría veterana C:
  - Masculina y femenina a partir de los 60 años cumplidos el año de referencia

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.
En todas las categorías y sub categorías será necesario para validar la clasificación tener una participación mínima de 4 competidores. Por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios en dichas categorías y sub categorías.

- 2.1.8 - Sistema de puntuación para cada categoría:

  A cada una de las pruebas que conforman la Copa de España de Carreras por Montaña en línea asignará la puntuación siguiente a los corredores participantes:100-88-78-72-68-66-64-62-60-58-56-54-52-50-48-46-44-42-40-38-36-34-32-30-28-26-24-22-20-18-16-14-12-10-8-6-4-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2,… y a partir de la posición 51 se otorgaran 1-1-1-1-1… hasta el final de la clasificación. Siendo 100 para el primer clasificado, 88 para el segundo, 78 para el tercero y así, sucesivamente, hasta llegar al valor de 2 puntos que se mantendrá hasta la posición 50 y 1 punto hasta el final de la clasificación.

  La última prueba de la Copa de España de Carreras en línea tendrá el 20% más de puntuación que el resto, es decir: 120-106-94-86-82-79-77-74-72-70-67-65-62-60-58-55-53-50-48-46-43-41-38-36-34-31-29-26-24-22-19-17-14-12-10-7-5-2-2-2-2-2-2-2-2, etc…

  Se reserva la puntuación de 0 puntos para la elaboración de la clasificación general final de la Copa de España de Carreras por Montaña en línea, expresando con dicha puntuación la no asistencia del deportista en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de España de Carreras por Montaña en línea.

- 2.1.9 - Para puntuar en la Copa de España de Carreras por Montaña en línea y por tanto, aparecer en la clasificación general final de la Copa de España de Carreras por Montaña en línea, se sumarán los siguientes resultados:

- En los casos en que la Copa de España de Carreras por Montaña en línea tenga 3 pruebas, se sumarán los puntos obtenidos en las 3 pruebas, adjudicando 0 puntos al deportista cuando éste no participe en alguna de ellas.
- En los casos en que la Copa de España de Carreras por Montaña en línea tenga 4 pruebas, se sumarán **los 3 mejores resultados** obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando el deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de España de Carreras por Montaña en línea.
- En los casos en que la Copa de España de Carreras por Montaña en línea tenga 5 ó 6 pruebas, se sumarán **los 4 mejores resultados** obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando el deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de España de Carreras por montaña en línea.

Durante el desarrollo de la Copa de España de Carreras por montaña en línea, el líder (masculino y femenino) será el que más puntos tenga sumando los 2, 3 o 4 mejores resultados según el número de pruebas realizadas hasta ese momento y en consonancia al número de pruebas de la que conste la Copa de España.

- 2.1.10 - En caso de empate entre dos o más competidores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera disputada.

- 2.1.11 - Al finalizar la Copa de España de Carreras por Montaña en línea y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías descritas en el apartado 2.1.7.

2.2 - Campeonatos de España de Carreras por Montaña en Línea FEDME

- 2.2.1 - De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FEDME** en el contrato con los organizadores, éstos organizarán los Campeonatos de España de Carreras por montaña en línea FEDME, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

- 2.2.2 - Los Campeonatos de España de Carreras por Montaña en línea FEDME, constarán de 1 única prueba de 1 día cada uno de ellos.

- 2.2.3 - La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

- 2.2.4 - Para participar en el Campeonato de España de Carreras en línea, todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la FEDME del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**, y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.
  Para participar en el Campeonato de España de Carreras en línea, los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia FEDME o en su caso la de su país (Federación homóloga a la FEDME), y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de

accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España **(Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio)** y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.
Al finalizar la competición se editarán 2 clasificaciones, una con todos los deportistas participantes que dará lugar a los correspondientes premios en metálico de la prueba y otra con los deportistas participantes españoles que dará lugar al podio del Campeonato de España.

- 2.2.5 - A efectos de Campeonato de España de Carreras en línea por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías siguientes:

  - Categorías Masculino y Femenina: Infantil, Cadete, Juvenil, Júnior y Absoluta.
  - Sub categorías Masculino y Femenina: Promesa y Veterana A, B y C.
  - Categoría infantil: 13 y 14 años, es decir que no cumplan los 15 años el año de referencia.
  - Categoría cadete: 15 y 16 años, es decir que no cumplan los 17 años el año de referencia.
  - Categoría juvenil: 17 y 18 años, es decir que no cumplan los 19 años el año de referencia.
  - Categoría júnior: 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia.
  - Categoría absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
  - Sub categoría promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
  - Sub categoría veterana A:
    - Masculina y femenina de 40 a 49 años que no cumplan los 50 el año de referencia
  - Sub categoría veterana B:
    - Masculina y femenina de 50 años a 59 años que no cumplan los 60 el año de referencia
  - Sub categoría veterana C:
    - Masculina y femenina a partir de los 60 años cumplidos el año de referencia

  La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.
  En todas las categorías y sub categorías será necesario para validar la clasificación tener una participación mínima de 4 competidores. Por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios en dichas categorías y sub categorías.

- 2.2.6 - Al finalizar el Campeonato de España de Carreras por Montaña en línea se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías definidas en el apartado **2.2.5.**

- 2.2.7 – La FEDME podrá organizar, separadamente del resto de categorías, El Campeonato de España infantil y cadete (Edad Escolar). Si la FEDME lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un “Campeonato de España de Carreras por Montaña en línea de: A/ Clubes – B/ Federaciones Autonómicas, Selecciones Autonómicas – C/ Clubes y Federaciones Autonómicas”

según los criterios siguientes:

Modalidad Clubes FEDME y Federaciones Autonómicas

El Campeonato de España de Carreras por Montaña en línea de Clubes FEDME y por Federaciones Autonómicas es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la FEDME y por deportistas representantes de Federaciones Autonómicas por tanto, para deportistas con licencia FEDME del año en curso, independientemente de su nacionalidad. Las inscripciones sólo pueden realizarse por Clubs, cuando se trata del Campeonato de España de Clubs y por las FFAA, cuando se trata del Campeonato de España de FFAA.

a) Los equipos serán absoluto masculino y absoluto femenino y estarán formados por un mínimo de **4** y un máximo de **8 componentes** cada uno, y serán inscritos oficialmente por el Club o Federación Autonómica con un mínimo de 48 horas antes de la celebración de la carrera.

b) Si la FEDME lo considera oportuno, podrá realizarse un "Campeonato de España de Carreras por Montaña en Línea por Federaciones Autonómicas" de Categoría Juvenil y/o Junior (Masculino, Femenino y Mixto), y estarán formados por un mínimo de **3** y un máximo de **8 componentes** cada uno, y serán inscritos oficialmente por el Club o Federación Autonómica con un mínimo de 48 horas antes de la celebración de la carrera. Puntuarán los mejores **3** resultados. En Equipos mixtos será necesario para ello 1 deportista masculino y 2 femeninos o al contrario.

c) A cada uno de los **componentes** se les otorgarán puntos de acuerdo a la posición de entrada a meta conseguida por cada uno de ellos en la categoría absoluto masculina y absoluto femenina. En dicha lista de puntuación sólo se tendrán en cuenta los deportistas inscritos en el Campeonato de España de Clubs o Federaciones Autonómicas, por lo que no figurarán el resto de participantes. Ejemplo: el corredor que entra en meta en primera posición de la categoría absoluto masculina o absoluto femenina se le adjudica 1 punto, en segunda posición se le adjudica 2 puntos, en tercera posición se le adjudica 3 puntos y así, sucesivamente.

d) Solo se podrá inscribir oficialmente 1 equipo absoluto masculino y un equipo absoluto femenino por cada Club o Federación Autonómica, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales.

e) La clasificación del Campeonato de España de Clubes FEDME y Federaciones Autonómicas se obtendrá de la suma de puntos de los cuatro mejores corredores. Por lo que el Club Campeón o la Federación Autonómica Campeona será el que **MENOS** puntos obtenga.

f) En caso de empate, prevalecerá el equipo que tenga el corredor mejor clasificado.

g) A la hora de efectuar las inscripciones, los Clubes o Federaciones Autonómicas con participación en dicho Campeonato presentarán su lista de deportistas representantes al organizador y a la FEDME, detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento, utilizando para ello el formulario establecido por la FEDME. Los deportistas sólo podrán representar al club o Federación Autonómica con el que han tramitado la licencia federativa habilitada del año en curso.

h) Los deportistas de los clubes o Federaciones Autonómicas deberán llevar obligatoriamente la misma vestimenta y/o equipación, que los identifique perfectamente (como mínimo, la camiseta de competición).

i) En el caso de que se organice un desfile de presentación de Selecciones Autonómicas o Clubes, será obligatorio la asistencia de todo el equipo participante o al menos, una representación mínima de la Selección Autonómica o Clubes inscrito.

El Equipo absoluto masculino o absoluto femenino del Club o Federación Autonómica que obtenga menor puntuación será proclamado Campeón de España.

2.3 - Copa y Campeonato de España de Carrera Vertical por Montaña FEDME.

2.3.1 - De acuerdo con las condiciones establecidas por la FEDME en el contrato con los organizadores, éstos organizarán pruebas valederas para la Copa de España de Carrera Vertical por Montaña, o bien el Campeonato de España de Carrera Vertical por Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

- 2.3.2 - **Copa de España de Carrera Vertical por Montaña FEDME.**

  - 2.3.2.1 - El número de pruebas será como **mínimo de tres y como máximo de seis**, cada una de las cuales se celebrará en un único día.
  - 2.3.2.2 - Las pruebas se desarrollarán individualmente. Los participantes tendrán como mínimo 15 años de edad, cumplidos el año de referencia de la prueba. Para poder participar en las competiciones, los participantes menores de edad deberán presentar la correspondiente autorización tutorial.
  - 2.3.2.3 - Las salidas de las pruebas se podrán realizar:
    - **a)** En masa. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada categoría y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.
    - **b)** Individual. Se establecerá una diferencia de entre 30 segundos y dos minutos entre competidores, a criterio de los organizadores, y de común acuerdo con los árbitros de la FEDME.
  - 2.3.2.4 - Para obtener puntos FEDME en la Copa de España de Carrera Vertical, todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la FEDME del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**, y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.
  - 2.3.2.5 - Para obtener puntos FEDME en la Copa de España de Carrera Vertical, los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia FEDME o en su caso la licencia de su país (Federación homóloga a la FEDME), y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España **(Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio)**, y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.
  - 2.3.2.6 - A efectos de la Copa de España de Carrera por Montaña Vertical, los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías siguientes:
  - Categorías Masculino y Femenina: Cadete, Juvenil, Júnior y Absoluto.
  - Sub categorías Masculino y Femenina: Promesa y Veterana A, B y C.
  - Categoría cadete: 15 y 16 años, es decir que no cumplan los 17 años el año de

referencia.

- Categoría juvenil: 17 y 18 años, es decir que no cumplan los 19 años el año de referencia.
- Categoría júnior: 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia.
- Categoría absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
- Sub categoría promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
- Sub categoría veterana A:
  - Masculina y femenina de 40 a 49 años que no cumplan los 50 el año de referencia
- Sub categoría veterana B:
  - Masculina y femenina de 50 años a 59 años que no cumplan los 60 el año de referencia
- Sub categoría veterana C:
  Masculina y femenina a partir de los 60 años cumplidos el año de referencia
  La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.
  En todas las categorías y sub categorías será necesario para validar la clasificación tener una participación mínima de 4 competidores. Por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios en dichas categorías y sub categorías.

- 2.3.2.7 - Sistema de puntuación para cada categoría:

  A cada una de las pruebas que conforman la Copa de España de Carreras por Montaña Verticales asignará la puntuación siguiente a los corredores participantes: 100-88-78-72-68-66-64-62-60-58-56-54-52-50-48-46-44-42-40-38-36-34-32-30-28-26-24-22-20-18-16-14-12-10-8-6-4-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2,… y a partir de la posición 51 se otorgaran 1-1-1-1-1… hasta el final de la clasificación. Siendo 100 para el primer clasificado, 88 para el segundo, 78 para el tercero y así, sucesivamente, hasta llegar al valor de 2 puntos que se mantendrá hasta la posición 50 y 1 punto hasta el final de la clasificación.

  La última prueba de la Copa de España de Carrera por Montaña Vertical tendrá el 20% más de puntuación que el resto es decir: 120-106-94-86-82-79-77-74-72-70-67-65-62-60-58-55-53-50-48-46-43-41-38-36-34-31-29-26-24-22-19-17-14-12-10-7-5-2-2-2-2-2-2-2-2, etc…

  Se reserva la puntuación de 0 puntos para la elaboración de la clasificación general final de la Copa de España de Carrera por Montaña Vertical, expresando con dicha puntuación la no asistencia del deportista en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de España de Carrera por Montaña Vertical.

- 2.3.2.8 - Para puntuar en la Copa de España de Carrera por Montaña Vertical y por tanto, aparecer en la clasificación general final de la Copa de España de Carrera por

Montaña Vertical, se sumarán los siguientes resultados:

- En los casos en que la Copa de España de Carrera por Montaña Vertical tenga 3 pruebas, se sumarán los puntos obtenidos en las 3 pruebas, adjudicando 0 puntos al deportista cuando éste no participe en alguna de ellas.
- En los casos en que la Copa de España de Carrera por Montaña Vertical tenga 4 pruebas, se sumarán los **3 mejores resultados** obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando el deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de España de Carrera por Montaña Vertical.
- En los casos en que la Copa de España de Carrera por Montaña Vertical tenga 5 ó 6 pruebas, se sumarán los **4 mejores resultados** obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando el deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de España de Carrera por Montaña Vertical.

- 2.3.2.9 - En caso de empate entre dos o más competidores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera disputada.
- 2.3.2.10 - Al finalizar la Copa de España de Carrera por Montaña Vertical y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías definidas en el apartado 2.3.2.6.

- 2.3.3 - **Campeonato de España de Carrera por Montaña Vertical FEDME.**

  - 2.3.3.1 - El Campeonato de España de Carrera por Montaña Vertical FEDME, constará 1 única prueba de 1 día, siendo de carácter individual.
  - 2.3.3.2 - Para participar en el Campeonato de España de Carrera por Montaña Vertical, todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la FEDME del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**, y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.
  - Para participar en el Campeonato de España de Carrera por montaña Vertical, los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia FEDME o en su caso la de su país (Federación homóloga a la FEDME), y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España **(Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio),** y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.
    Al finalizar la competición se editarán 2 clasificaciones, una con todos los deportistas participantes, que dará lugar a los correspondientes premios en metálico de la prueba y otra con los deportistas participantes españoles que dará lugar al podio del Campeonato de España.
  - 2.3.3.3 - A efectos del Campeonato de España de Carrera por Montaña Vertical, los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías siguientes:
  - Categorías Masculino y Femenina: Infantil, Cadete, Juvenil, Júnior y Absoluta.
  - Sub categorías Masculino y Femenina: Promesa y Veterana A, B y C.
  - Categoría infantil: 13 y 14 años, es decir que no cumplan los 15 años el año de referencia.
  - Categoría cadete: 15 y 16 años, es decir que no cumplan los 17 años el año de referencia.

- Categoría juvenil: 17 y 18 años, es decir que no cumplan los 19 años el año de referencia.
- Categoría júnior: 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia.
- Categoría absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
- Sub categoría promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
- Sub categoría veterana A:
  - Masculina y femenina de 40 a 49 años que no cumplan los 50 el año de referencia
- Sub categoría veterana B:
  - Masculina y femenina de 50 años a 59 años que no cumplan los 60 el año de referencia
- Sub categoría veterana C:
  - Masculina y femenina a partir de los 60 años cumplidos el año de referencia

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.
En todas las categorías y sub categorías será necesario para validar la clasificación tener una participación mínima de 4 competidores. Por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios en dichas categorías y sub categorías.

- 2.3.3.4 - Al finalizar el Campeonato de España de Carrera Vertical se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías definidas en el apartado 2.3.3.3.
- 2.3.3.5 - Si la FEDME lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un "Campeonato de España de Carrera por montaña Vertical por: A/ Clubes – B/ Federaciones Autonómicas, Selecciones Autonómicas – C/ Clubes y Federaciones Autonómicas" según los criterios siguientes:

Modalidad Clubes FEDME y Federaciones Autonómicas

El Campeonato de España de Carreras por Montaña Verticales de Clubes FEDME y por Federaciones Autonómicas es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la FEDME y por deportistas representantes de Federaciones Autonómicas por tanto, para deportistas con licencia FEDME del año en curso, independientemente de su nacionalidad. Las inscripciones sólo pueden realizarse por Clubs, cuando se trata del Campeonato de España de Clubs y por las FFAA, cuando se trata del Campeonato de España de FFAA

a) Los equipos de las Federaciones autonómicas serán absoluto masculino y absoluto femenino y estarán formados por un mínimo de **4** y un máximo de **8 componentes** cada uno, y serán inscritos oficialmente por la Federación Autonómica con un mínimo de 48 horas antes de la celebración de la carrera.

b) Si la FEDME lo considera oportuno, podrá realizarse un "Campeonato de España de Carreras por Montaña Verticales por Federaciones Autonómicas" de Categoría Juvenil y/o Junior

(Masculino, Femenino y Mixto), y estarán formados por un mínimo de **3** y un máximo de **8 componentes** cada uno, y serán inscritos oficialmente por el Club o Federación Autonómica con un mínimo de 48 horas antes de la celebración de la carrera. Puntuarán los mejores **3** resultados. En Equipos mixtos será necesario para ello 1 deportista masculino y 2 femeninos o al contrario.

c) Los equipos de los Clubes serán absoluto masculino y absoluto femenino y estarán formados por un mínimo de **3** y un máximo de **6 componentes** cada uno, y serán inscritos oficialmente por el Club con un mínimo de 48 horas antes de la celebración de la carrera.

d) A cada uno de los **componentes** se les otorgarán puntos de acuerdo a la posición de entrada a meta conseguida por cada uno de ellos en la categoría absoluta masculina y absoluta femenina. En dicha lista de puntuación sólo se tendrán en cuenta los deportistas inscritos en el Campeonato de España de Clubs o Federaciones Autonómicas, por lo que no figurarán el resto de participantes. Ejemplo: el corredor que entra en meta en primera posición de la categoría absoluta masculina o absoluta femenina se le adjudica 1 punto, en segunda posición se le adjudica 2 puntos, en tercera posición se le adjudica 3 puntos y así, sucesivamente.

e) Solo se podrá inscribir oficialmente 1 equipo absoluto masculino y un equipo absoluto femenino por cada Club o Federación Autonómica, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales.

f) La clasificación del Campeonato de España de Clubes FEDME y Federaciones Autonómicas se obtendrá de la suma de puntos de los **tres** mejores corredores en el caso de los **Clubs** y los **cuatro** mejores corredores en el caso de las **FFAA**. Por lo que el Club Campeón o la Federación Autonómica Campeona será el que **MENOS** puntos obtenga.

g) En caso de empate, prevalecerá el equipo que tenga el corredor mejor clasificado, o los dos mejores o los tres mejores en caso de sucesivos empates.

h) A la hora de efectuar las inscripciones, los Clubes o Federaciones Autonómicas con participación en dicho Campeonato presentarán su lista de deportistas representantes al organizador y a la FEDME, detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento, utilizando para ello el formulario establecido por la FEDME. Los deportistas sólo podrán representar al club o Federación Autonómica con el que han tramitado la licencia federativa habilitada del año en curso.

i) Los deportistas de los clubes o Federaciones Autonómicas deberán llevar obligatoriamente la misma vestimenta y/o equipación, que los identifique perfectamente (como mínimo, la camiseta de competición).

j) En el caso de que se organice un desfile de presentación de Selecciones Autonómicas o Clubes, será obligatorio la asistencia de todo el equipo participante o al menos, una representación mínima de la Selección Autonómica o Clubes inscrito.

El Equipo absoluto masculino o absoluto femenino del Club o Federación Autonómica que obtenga menor puntuación será proclamado Campeón de España.

- 2.3.3.6 - Desniveles y distancias para las pruebas de Carrera Vertical por Montaña FEDME
  Las competiciones de Carrera Vertical constarán de una única subida, permitiéndose un máximo del 5% de bajadas propias de las características del terreno y no provocadas.
  El desnivel mínimo en subida será de 700 metros.
  La distancia máxima será de 8 kilómetros.
  El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 50%, siguiendo la fórmula:

- Distancia en vertical x 100 / Distancia en horizontal = Pendiente%

La tipología del terreno debe ser adecuado para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren.

- 2.3.3.7 - Sólo se considerará Kilómetro Vertical aquella competición de 1.000 metros de desnivel positivo entre salida y llegada (+/- 5% tolerancia) que se desarrolle sobre terreno irregular de gran pendiente, el recorrido del cual no exceda de 5 Kilómetros.

- 2.3.3.8 - La organización dispondrá de un sistema de cronometraje que garantice la correcta toma de tiempos. Se recomienda el uso de sistema de chip electrónico y/o célula fotoeléctrica como mínimo en la zona de meta, y sistema informático que permita conocer y publicar los resultados de forma inmediata. En caso de salidas individuales contra reloj el cronometraje electrónico será obligatorio.

- 2.3.3.9 - En las competiciones con más de 1.200 metros de desnivel la organización dispondrá de un avituallamiento líquido a mitad del recorrido. Si la competición supera los 1.800 metros de desnivel, la organización dispondrá de avituallamientos líquidos cada 600 metros de desnivel, uno de ellos será además avituallamiento sólido, situado en la segunda mitad del recorrido.

- 2.3.3.10 - Uso de Bastones: Se podrán usar bajo las siguientes limitaciones.
    1. En las carreras con salida en masa no se podrán usar hasta pasados los primeros 150 metros tras la salida, llevándose verticales y en una mano, estando dicha distancia identificada mediante cartel o persona de organización, a partir de la cual, se podrán usar normalmente.

    2. En las carreras con salida individual podrán utilizarse sin proteger las puntas, pero en el momento de superar o ser superados por otro participante se deberá guardar una distancia de seguridad no inferior a tres metros. En caso de no ser posible mantener esta separación, deberá limitarse su uso hasta completar el adelantamiento.

- 2.3.3.11 - En caso de salida individual cronometrada, la organización dispondrá con un mínimo de 48 horas anterior a la prueba, una lista de salida donde deberán aparecer los participantes con su hora exacta prevista de salida, debiendo haber al menos 30” entre cada salida. Si la organización lo cree necesario se podrán dar salidas de dos y tres corredores, en vez de individualmente.

- 2.3.3.12 - La organización, junto con la supervisión del Equipo Arbitral asignado, deberá establecer un orden de salida según clasificación de la competición en temporada anterior y/o vigente. Asignando últimas salidas a corredores que ocupen primeras posiciones.

2.4- Campeonato de España de Ultra

- 2.4.1 - El Campeonato de España de Ultra FEDME, constara 1 única prueba de 2 días como máximo, siendo de carácter individual.

- 2.4.2 - Para participar en el Campeonato de España, todos los participantes españoles estarán en

posesión de la licencia de la FEDME del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio** y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.

- Para participar en el Campeonato de España, los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia FEDME o en su caso la de su país (Federación homóloga a la FEDME), y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España **(Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio)** y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.
  Al finalizar la competición se editarán 2 clasificaciones, una con todos los deportistas participantes, que dará lugar a los correspondientes premios en metálico de la prueba y otra con los deportistas participantes españoles que dará lugar al podio del Campeonato de España.
  Igualmente, para participar en el Campeonato de España de Ultra, será imprescindible la presentación de un informe médico de aptitud, expedido, al comienzo de la temporada del año de la competición y que capacite al deportista para la práctica deportiva intensiva en competición de esta prueba de las Carreras por Montaña.

- 2.4.3 - **Categorías:** a efectos del Campeonato de España de Ultra , los participantes estarán divididos en la categoría y sub-categorías siguientes:
  - Categoría absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
  - Sub categoría veterana A:
    - Masculina y femenina de 40 a 49 años que no cumplan los 50 el año de referencia
  - Sub categoría veterana B:
    - Masculina y femenina de 50 años a 59 años que no cumplan los 60 el año de referencia
  - Sub categoría veterana C:
    - Masculina y femenina a partir de los 60 años cumplidos el año de referencia

  La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.
  En todas las categorías y sub categorías será necesario para validar la clasificación tener una participación mínima de 4 competidores. Por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios en dichas categorías y sub categorías.

- 2.4.4 - Al finalizar el Campeonato de España de Ultra, se proclamara y se hará entrega de los trofeos y premios correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías y sub categorías definidas en el apartado anterior “Categorías”.

- 2.4.5 - **Definición:** la competición de carrera por Montaña Ultra, es una prueba deportiva que se caracteriza por su desarrollo en recorridos que trascurren por caminos y terrenos de baja, media y alta montaña, con una distancia mínima de 60 kilómetros y un desnivel positivo acumulado de mínimo 3.600 m. en una sola etapa. La carrera de Ultra, no deberá sobrepasar inclinaciones del 40% o dificultades técnicas de II grado.

- 2.4.6 - **El recorrido:** deberá de estar debidamente señalizado, en su totalidad, en especial se prestará atención en el marcaje de cruces y otros lugares de posibles pérdidas y siempre que sea

necesario la organización ubicara físicamente alguna persona en esos lugares. Existirá como mínimo un indicador kilométrico cada 10 kilómetros, con la cifra kilométrica bien definida. Los tramos asfaltados o cimentados, no podrán superar el 15% del total del recorrido, sin contar tramos urbanos.

- 2.4.7 - **Avituallamientos:** durante el recorrido la organización dotara de avituallamientos la carrera, no obstante, los Ultras FEDME podrán también ser de autosuficiencia o de semi autosuficiencia, por lo que los árbitros de la carrera y el organizador establecerán esa especificación que detallarán en todo momento en la reunión técnica y en la información previa que se da a los participantes. En los controles de los avituallamientos, la organización de la prueba colocara recipientes donde los participantes puedan depositar los desechos a una distancia de 100 metros del lugar de control y donde habrá un indicador de finalización del avituallamiento, y otro cartel, 100 metros antes del mismo inicio del avituallamiento.

- 2.4.8 - **Controles de paso:** la organización situara controles de paso de corredores, a su criterio, según la seguridad, estrategia y accesos. También podrá poner controles secretos, a criterio de la organización. La organización podrá marcar un tiempo máximo de paso para los controles, según los criterios que crean convenientes, teniendo como referencia una velocidad mínima de entre, 4 a 5 kilómetros por hora. Estos tiempos máximos deberán de ser calculados, para permitir a los participantes completar la carrera dentro del tiempo máximo, incluyendo eventuales paradas de descanso y comidas, todo en común acuerdo con los árbitros FEDME.

- 2.4.9 - **Material obligatorio:** todos los participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material:
  - Zapatillas de montaña o calzado minimalista y alternativo con sus condiciones de uso, según se indica en el punto **4.2.2.**
  - Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente al corredor/a
  - Manta térmica o de supervivencia, (mínimo 1,20 X 2,10)
  - Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro)
  - Frontal o linterna con pilas de repuesto
  - Luz roja posición trasera encendida de noche
  - Teléfono móvil encendido y con batería suficiente
  - Gorra, Visera o Bandana
  - Pantalones o mallas, mínimo por debajo de las rodillas

  El material obligatorio, será requerido por los Árbitros de la FEDME, en el control de dorsales y en cualquier parte del recorrido y todos los corredores estarán obligados a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

  Material recomendable:
  - Guantes
  - Silbato
  - GPS o Brújula

- 2.4.10 - **Seguridad de los participantes:** la organización de la prueba preverá los siguientes servicios:
  - Servicios de asistencia sanitaria, ambulancias y un médico, como mínimo en la salida y

llegada.
- Equipo escoba que recorrerá la totalidad del itinerario a pie en el mismo sentido de la prueba.
- La comunicación entre los controles, equipo escoba, salida y llegada y director de carrera.
- Plan de emergencia y evacuación de participantes durante la carrera.

- 2.4.11 - **Itinerario Alternativo:** la organización deberá tener, como mínimo, un itinerario alternativo, para que en el caso de que las condiciones meteorológicas sean peligrosas, poder reconducir la carrera por otro lugar, que garantice la seguridad de los corredores.

- 2.4.12 - **Control de material:** antes de dar la salida a la prueba, la organización realizará una verificación de dorsales y material obligatorio, pasando los participantes a un recinto cerrado hasta el momento de la salida. Y unos minutos antes de la misma, la organización, recordará a todos los corredores la previsión meteorológica, las novedades de última hora y la importancia de conservar el medio ambiente a nuestro paso.

- 2.4.13 - **Retirada de un corredor:** los árbitros de la FEDME y/o el médico de la organización podrán retirar de la competición a un corredor, y quitarle su dorsal, cuando consideren que éste tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga y el desgaste de la prueba garantizando así su salud.

Modalidad Clubes FEDME y Federaciones Autonómicas

El Campeonato de España de Carreras por montaña Ultra por Clubes FEDME y por Federaciones Autonómicas es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la FEDME y por deportistas representantes de Federaciones Autonómicas por tanto, para deportistas con licencia FEDME del año en curso, independientemente de su nacionalidad. Las inscripciones sólo pueden realizarse por Clubs, cuando se trata del Campeonato de España de Clubs y por las FFAA, cuando se trata del Campeonato de España de FFAA.

a) Los equipos serán de categoría absoluta masculina y de categoría absoluta femenina y estarán formados por un mínimo de 3y un máximo de 6 componentes, y serán inscritos oficialmente por el Club o Federación Autonómica con un mínimo de 48 horas antes de la celebración de la carrera.

b) A cada uno de los componentes se les otorgarán puntos de acuerdo a la posición de entrada a meta conseguida por cada uno de ellos en la categoría absoluta masculina y absoluta femenina. En dicha lista de puntuación sólo se tendrán en cuenta los deportistas inscritos en el Campeonato de España de Clubes o Federaciones Autonómicas, por lo que no figurarán el resto de participantes. Ejemplo: el deportista que entra en meta en primera posición de la categoría absoluta masculina o absoluta femenina se le adjudica 1 punto, en segunda posición se le adjudica 2 puntos, en tercera posición se le adjudica 3puntos y así, sucesivamente.

c) Solo se podrá inscribir oficialmente 1 equipo absoluto masculino y un equipo absoluto femenino por cada Club o Federación Autonómica ,y solo obtendrán puntos aquellos deportistas que formen parte de equipos oficiales.

d) La clasificación del Campeonato de España de Clubes FEDME y Federaciones Autonómicas se obtendrá de la suma de puntos de los tres mejores deportistas. por lo que el Club Campeón o la Federación Autonómica Campeona será el que menos puntos obtenga.
e) En caso de empate prevalecerá el equipo que tenga el deportista mejor clasificado.
f) A la hora de efectuar las inscripciones, los Clubes o Federaciones Autonómicas con participación en dicho Campeonato presentarán su lista de deportistas representantes al organizador y a la FEDME, detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento, utilizando para ello el formulario establecido por la FEDME. Los deportistas sólo podrán representar al club o Federación Autonómica con el que han tramitado la licencia federativa habilitada del año en curso.
g) Los deportistas de los clubes o Federaciones Autonómicas deberán llevar obligatoriamente la misma vestimenta y/o equipación, que los identifique perfectamente (como mínimo, la camiseta de competición).
h) En el caso de que se organice un desfile de presentación de Selecciones Autonómicas o Clubes, será obligatorio la asistencia de todo el equipo participante o al menos, una representación mínima de la Selección Autonómica o Clubes inscrito.

El Equipo del Club o Federación Autonómica que obtenga menor puntuación será proclamado Campeón de España de Ultra.

2. 5 - Copa de España de Carreras por Montaña Ultra

- 2.5.1 - De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FEDME** en el contrato con los organizadores, éstos organizarán pruebas valederas para la Copa de España de Ultra, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

- 2.5.2 - El número de pruebas será como **mínimo de tres y como máximo de seis**, cada una de las cuales se celebrará en dos días.

- 2.5.3 - Las pruebas se desarrollarán individualmente.

- 2.5.4 - Para obtener puntos FEDME, todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la FEDME del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio** y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.

- 2.5.5 - Para obtener puntos FEDME en la Copa de España de Ultra, los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia FEDME o en su caso la licencia de su país (Federación homóloga a la FEDME), y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España **(Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio)** y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.

- 2.5.6 - Para participar en la Copa de España de Ultra, será imprescindible la presentación de un informe médico de aptitud, expedido, como máximo, tres meses antes del inicio del circuito y que capacite al deportista para la práctica deportiva intensiva en competición de este tipo de

prueba de las Carreras por Montaña. Dicho informe tendrá validez para todas las pruebas del circuito del año en curso.

- 2.5.7 - A efectos de la Copa de España de Ultra, los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías siguientes:
    - Categoría absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
    - Sub categoría veterana A:
        - Masculina y femenina de 40 a 49 años que no cumplan los 50 el año de referencia
    - Sub categoría veterana B:
        - Masculina y femenina de 50 años a 59 años que no cumplan los 60 el año de referencia
    - Sub categoría veterana C:
        - Masculina y femenina a partir de los 60 años cumplidos el año de referencia

  La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.
  En todas las categorías y sub categorías será necesario para validar la clasificación tener una participación mínima de 4 competidores. Por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios en dichas categorías y sub categorías.

- 2.5.8 - Sistema de puntuación para cada categoría:

  A cada una de las pruebas que conforman la Copa de España de Carrera por Montaña Ultra asignará la puntuación siguiente a los corredores participantes: 100-88-78-72-68-66-64-62-60-58-56-54-52-50-48-46-44-42-40-38-36-34-32-30-28-26-24-22-20-18-16-14-12-10-8-6-4-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2,… y a partir de la posición 51 se otorgaran 1-1-1-1-1… hasta el final de la clasificación. Siendo 100 para el primer clasificado, 88 para el segundo, 78 para el tercero y así, sucesivamente, hasta llegar al valor de 2 puntos que se mantendrá hasta la posición 50 y 1 punto hasta el final de la clasificación.

  La última prueba de la Copa de España de Ultra tendrá el 20% más de puntuación que el resto, es decir: 120-106-94-86-82-79-77-74-72-70-67-65-62-60-58-55-53-50-48-46-43-41-38-36-34-31-29-26-24-22-19-17-14-12-10-7-5-2-2-2-2-2-2-2-2, etc…

  Se reserva la puntuación de 0 puntos para la elaboración de la clasificación general final de la Copa de España de Ultra, expresando con dicha puntuación la no asistencia del deportista en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de España de Ultra.

- 2.5.9 - Para puntuar en la Copa de España de Carreras por Montaña Ultra y por tanto, aparecer en la clasificación general final de la Copa de España de de Carreras por Montaña Ultra, se sumarán los siguientes resultados:

- En los casos en que la Copa de España de de Carreras por Montaña Ultra tenga 3 o 4 pruebas, se sumarán los 2 mejores resultados, adjudicando 0 puntos al deportista cuando éste no participe en alguna de ellas.
- En los casos en que la Copa de España de de Carreras por Montaña Ultra tenga 5 o 6 pruebas, se sumarán los 3 mejores resultados, adjudicando 0 puntos al deportista cuando éste no participe en alguna de ellas.

- 2.5.10 - En caso de empate entre dos o más competidores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera disputada.

- 2.5.11 - Al finalizar la Copa de España de de Carreras por Montaña Ultra y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías descritas en el apartado 2.5.7.

- 2.5.12 – Características de las pruebas Ultra

- 2.5.12.1 - **Definición:** la competición de Carreras por Montaña Ultra, es una prueba deportiva que se caracteriza por su desarrollo en recorridos que trascurren por caminos de baja, media y alta montaña, con una distancia mínima de 60 kilómetros y mínimo 3.600 metros de desnivel acumulado positivo en una sola etapa. La Carrera por Montaña Ultra, no deberá sobrepasar inclinaciones del 40% o dificultades técnicas de II grado.

- 2.5.12.2 - **El recorrido:** deberá de estar debidamente señalizado, en su totalidad, en especial se prestará atención en el marcaje de cruces y otros lugares de posibles pérdidas y siempre que sea necesario la organización ubicara físicamente alguna persona en esos lugares. Existirá como mínimo un indicador kilométrico cada 10 kilómetros, con la cifra kilométrica bien definida. Los tramos asfaltados o cimentados, no podrán superar el 15% del total del recorrido, sin contar tramos urbanos.

- 2.5.12.3 - **Avituallamientos:** durante el recorrido la organización dotara de avituallamientos la carrera, no obstante, los Ultras FEDME podrán también ser de autosuficiencia o de semi autosuficiencia, por lo que los árbitros de la carrera y el organizador establecerán esa especificación que detallarán en todo momento en la reunión técnica y en la información previa que se da a los participantes. En los controles de los avituallamientos, la organización de la prueba colocara recipientes donde los participantes puedan depositar los desechos a una distancia de 100 metros del lugar de control y donde habrá un indicador de finalización del avituallamiento, y otro cartel, 100 metros antes del mismo inicio del avituallamiento.

- 2.5.12.4 - **Controles de paso:** la organización situara controles de paso de corredores, a su criterio, según la seguridad, estrategia y accesos. También podrá poner controles secretos, a criterio de la organización. La organización podrá marcar un tiempo máximo de paso para los controles, según los criterios que crean convenientes, teniendo como referencia una velocidad mínima de entre, 4 a 5 kilómetros por hora. Estos tiempos máximos deberán de ser calculados, para permitir a los participantes completar la carrera dentro del tiempo máximo, incluyendo eventuales paradas de descanso y comidas.

- 2.5.12.5 - **Material obligatorio:** todos los participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material:
    - Zapatillas de montaña o calzado minimalista y alternativo con sus condiciones de uso, según se indica en el punto **4.2.2.**
    - Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente al corredor/a
    - Manta térmica o de supervivencia, (mínimo 1,20 X 2,10)
    - Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro)
    - Frontal o linterna con pilas de repuesto
    - Luz roja posición trasera encendida de noche
    - Teléfono móvil encendido y con batería suficiente
    - Gorra, Visera o Bandana
    - Pantalones o mallas, mínimo por debajo de las rodillas

  El material obligatorio, será requerido por los Árbitros de la FEDME, en el control de dorsales y en cualquier parte del recorrido y todos los corredores estarán obligados a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

  - **Material recomendable:**
    - Guantes
    - Silbato
    - GPS o Brújula

- 2.5.12.6 - **Seguridad de los participantes:** la organización de la prueba preverá los siguientes servicios:
  - Servicios de asistencia sanitaria, ambulancias y un médico, como mínimo en la salida y llegada.
  - Equipo escoba que recorrerá la totalidad del itinerario a pie en el mismo sentido de la prueba.
  - La comunicación entre los controles, equipo escoba, salida y llegada y director de carrera.
  - Plan de emergencia y evacuación de participantes durante la carrera.

- 2.5.12.7 - **Itinerario Alternativo:** la organización deberá tener, como mínimo, un itinerario alternativo, para que en el caso de que las condiciones meteorológicas sean peligrosas, poder reconducir la carrera por otro lugar, que garantice la seguridad de los corredores.

- 2.5.12.8 - **Control de material:** antes de dar la salida a la prueba, la organización realizará una verificación de dorsales y material obligatorio, pasando los participantes a un recinto cerrado hasta el momento de la salida. Y unos minutos antes de la misma, la organización, recordará a todos los corredores la previsión meteorológica, las novedades de última hora y la importancia de conservar el medio ambiente a nuestro paso.

- 2.5.12.9 - **Retirada de un corredor:** los árbitros de la FEDME y/o el médico de la organización podrán retirar de la competición a un corredor, y quitarle su dorsal, cuando consideren que éste

tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga y el desgaste de la prueba garantizando así su salud.

2.6 - Campeonatos de España de Carreras por montaña sobre nieve (Snowrunning)

- 2.6.1 - De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FEDME** en el contrato con los organizadores, éstos organizarán los Campeonatos de España de Carreras por Montaña sobre nieve FEDME, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

- 2.6.2 - Los Campeonatos de España de Carreras por montaña sobre nieve, constarán de 1 única prueba de 1 día cada uno de ellos.

- 2.6.3 - La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

- 2.6.4 - Para participar en el Campeonato de España de Carreras por montaña sobre nieve, todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la FEDME del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**, y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.
- Para participar en el Campeonato de España de Carreras por montaña sobre nieve, los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia FEDME o en su caso la de su país (Federación homóloga a la FEDME), y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España **(Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio)** y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.

  Al finalizar la competición se editarán 2 clasificaciones, una con todos los deportistas participantes que dará lugar a los correspondientes premios en metálico de la prueba y otra con los deportistas participantes españoles que dará lugar al podio del Campeonato de España.

- 2.6.5 - A efectos de Campeonato de España de Carreras por montaña sobre nieve, los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías siguientes:

  - Categorías Masculino y Femenina: Juvenil, Júnior y absoluta.
  - Sub categorías Masculino y Femenina: Promesa y Veterana A, B y C.
  - Categoría juvenil: 17 y 18 años, es decir que no cumplan los 19 años el año de referencia.
  - Categoría júnior: 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia.
  - Categoría absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
  - Sub categoría promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
  - Sub categoría veterana A:
    - Masculina y femenina de 40 a 49 años que no cumplan los 50 el año de referencia

- Sub categoría veterana B:
  - Masculina y femenina de 50 años a 59 años que no cumplan los 60 el año de referencia
- Sub categoría veterana C:
  - Masculina y femenina a partir de los 60 años cumplidos el año de referencia

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.
En todas las categorías y sub categorías será necesario para validar la clasificación tener una participación mínima de 4 competidores. Por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios en dichas categorías y sub categorías.

- 2.6.6 - Al finalizar el Campeonato de España de Carreras por montaña sobre nieve se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías definidas en el apartado **2.2.5.**

- 2.6.7 - Si la FEDME lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un "Campeonato de España de Carreras por montaña sobre nieve por: A/ Clubes – B/ Federaciones Autonómicas – C/ Clubes y Federaciones Autonómicas" según los criterios siguientes:

Modalidad Clubes FEDME y Federaciones Autonómicas

El Campeonato de España de Carreras por montaña sobre nieve por Clubes FEDME y por Federaciones Autonómicas es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la FEDME y por deportistas representantes de Federaciones Autonómicas por tanto, para deportistas con licencia FEDME del año en curso, independientemente de su nacionalidad. Las inscripciones sólo pueden realizarse por Clubs, cuando se trata del Campeonato de España de Clubs y por las FFAA, cuando se trata del Campeonato de España de FFAA.

a) Los equipos serán absoluto masculino y absoluto femenino y estarán formados por un mínimo de **4** y un máximo de **8 componentes** cada uno, y serán inscritos oficialmente por el Club o Federación Autonómica con un mínimo de 48 horas antes de la celebración de la carrera.
b) A cada uno de los **componentes** se les otorgarán puntos de acuerdo a la posición de entrada a meta conseguida por cada uno de ellos en la categoría absoluto masculina y absoluto femenina. En dicha lista de puntuación sólo se tendrán en cuenta los deportistas inscritos en el Campeonato de España de Clubs o Federaciones Autonómicas, por lo que no figurarán el resto de participantes. Ejemplo: el corredor que entra en meta en primera posición de la categoría absoluto masculina o absoluto femenina se le adjudica 1 punto, en segunda posición se le adjudica 2 puntos, en tercera posición se le adjudica 3 puntos y así, sucesivamente.
c) Solo se podrá inscribir oficialmente 1 equipo absoluto masculino y un equipo absoluto femenino por cada Club o Federación Autonómica, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales.
d) La clasificación del Campeonato de España de Clubes FEDME y Federaciones Autonómicas se obtendrá de la suma de puntos de los cuatro mejores corredores. Por lo que el Club Campeón

o la Federación Autonómica Campeona será el que **MENOS** puntos obtenga.

e) En caso de empate, prevalecerá el equipo que tenga el corredor mejor clasificado, o los dos mejores o los tres mejores en caso de sucesivos empates.
f) A la hora de efectuar las inscripciones, los Clubes o Federaciones Autonómicas con participación en dicho Campeonato presentarán su lista de deportistas representantes al organizador y a la FEDME, detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento, utilizando para ello el formulario establecido por la FEDME. Los deportistas sólo podrán representar al club o Federación Autonómica con el que han tramitado la licencia federativa habilitada del año en curso.
g) Los deportistas de los clubes o Federaciones Autonómicas deberán llevar obligatoriamente la misma vestimenta y/o equipación, que los identifique perfectamente (como mínimo, la camiseta de competición).
h) En el caso de que se organice un desfile de presentación de Selecciones Autonómicas o Clubes, será obligatorio la asistencia de todo el equipo participante o al menos, una representación mínima de la Selección Autonómica o Clubes inscrito.

El Equipo absoluto masculino o absoluto femenino del Club o Federación Autonómica que obtenga menor puntuación será proclamado Campeón de España.

- 2.6.8 – Material y equipamiento

<u>Material obligatorio</u>
Será obligatorio el uso de cadenas para nieve homologadas para zapatillas de correr. Se permitirá el uso de zapatillas de montaña con clavos específicos incorporados para competiciones sobre hielo y nieve.
Será obligatorio el uso de vestimenta adecuada para la práctica deportiva en alta montaña invernal: camiseta térmica manga larga, chaqueta impermeable de manga larga con capucha, pantalón térmico largo hasta el tobillo, guantes y gorro.
Gafas de sol cuando las pruebas sean diurnas.
Cuando la prueba sea vespertina o nocturna se llevará luz frontal con pilas de recambio y también luz roja trasera.
Manta térmica.
Teléfono móvil encendido y con batería suficiente.

<u>Material recomendable</u>
Será un gps con batería suficiente y el track del recorrido facilitado por la organización.
Bastones: si su uso está permitido por la organización se hará de la siguiente manera, los participantes saldrán con los bastones cogidos en vertical, con las puntas mirando hacia el suelo y con una mano. No se utilizarán para progresar hasta sobrepasar la señal especialmente dispuesta por la organización para tal efecto y que estará situada a 150 metros de recorrido desde la salida, aproximadamente.

<u>Material prohibido</u>
No está permitido el uso de zapatillas de clavos de atletismo para tartán, ni crampones de montaña, ni botas de fútbol o similares. El uso de auriculares.

- 2.6.9 – El itinerario

Todas las competiciones autorizadas por la **FEDME** se desarrollarán en terreno de alta montaña nevado, predominantemente en el dominio esquiable de una estación de esquí. Estos estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados. La traza del itinerario estará realizada con la máquina de nieve de la estación de esquí. El itinerario para ser validado tendrá, como mínimo, 2/3 partes nevadas. El organizador anunciará dichas circunstancias en el transcurso de la reunión técnica.

Desniveles y distancias para las Carreras por Montaña sobre nieve (± 10%)

- **Para la categoría Absoluta:**
  - Distancia mínima 9 Km.
  - Desnivel positivo acumulado mínimo 300 m.
- **Para las categorías Juvenil y Junior:**
  - Distancia entre 6 y 12 Km.
  - Desnivel positivo acumulado entre 200 y 700 m.

Sólo por razones de seguridad y delante de condiciones adversas se podrán modificar los desniveles y las distancias, de acuerdo a la aprobación entre el organizador y el equipo arbitral FEDME

- 2.6.10 – Resto de aspectos de la competición

Se regirán por el resto de puntos descritos en el presente Reglamento de Carreras por Montaña FEDME

2.7- Copa de España de Carreras por Montaña sobre nieve (Snowrunning)

- 2.7.1 - De acuerdo con las condiciones establecidas por la FEDME en el contrato con los organizadores, éstos organizarán pruebas valederas para la Copa de España de Carreras por Montaña sobre nieve, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.
- 2.7.2 - El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día.
- 2.7.3 - Las pruebas se desarrollarán individualmente.
- 2.7.4 - Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

2.7.5 - Para obtener puntos FEDME, todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la FEDME del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio. y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.

2.7.6 - Para obtener puntos FEDME en la Copa de España de Carreras por Montaña sobre nieve (Snowrunning), los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia FEDME o en su caso la licencia de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio) y deberán mostrarla físicamente al

equipo arbitral de la prueba.

- 2.7.7 - A efectos de la Copa de España de Carreras por Montaña sobre nieve(Snowrunning), los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías siguientes:

  - Categorías Masculino y Femenina: Juvenil, Júnior y Absoluta.
  - Sub categorías Masculino y Femenina: Promesa y Veterana A, y B.y C.
  - Categoría juvenil: 17 y 18 años, es decir que no cumplan los 19 años el año de referencia.
  - Categoría júnior: 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia.
  - Categoría absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
  - Sub categoría promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
  - Sub categoría veterana A:
    - Masculina y femenina de 40 a 49 años que no cumplan los 50 el año de referencia
  - Sub categoría veterana B:
    - Masculina y femenina de 50 a 59 años, es decir que no cumplan los 60 el año de referencia
  - Sub categoría veterana C:
    Masculina y femenina a partir de los 60 años cumplidos el año de referencia

2.7.8 - Sistema de puntuación para cada categoría:

A cada una de las pruebas que conforman la Copa de España de Carrera por Montaña sobre Nieve (Snowrunning) asignará la puntuación siguiente a los corredores participantes: 100-88-78-72-68-66-64-62-60-58-56-54-52-50-48-46-44-42-40-38-36-34-32-30-28-26-24-22-20-18-16-14-12-10-8-6-4-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2,… y a partir de la posición 51 se otorgaran 1-1-1-1-1… hasta el final de la clasificación. Siendo 100 para el primer clasificado, 88 para el segundo, 78 para el tercero y así, sucesivamente, hasta llegar al valor de 2 puntos que se mantendrá hasta la posición 50 y 1 punto hasta el final de la clasificación.

La última prueba de la Copa de España de Snowrunning tendrá el 20% más de puntuación que el resto, es decir: 120-106-94-86-82-79-77-74-72-70-67-65-62-60-58-55-53-50-48-46-43-41-38-36-34-31-29-26-24-22-19-17-14-12-10-7-5-2-2-2-2-2-2-2-2, etc…

Se reserva la puntuación de 0 puntos para la elaboración de la clasificación general final de la Copa de España de Carreras por Montaña sobre nieve (Snowrunning), expresando con dicha puntuación la no asistencia del deportista en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de España de Carreras por Montaña sobre nieve Snowrunning.

- 2.7.9 - Para puntuar en la Copa de España de Carreras por Montaña sobre nieve (Snowrunning) y por tanto, aparecer en la clasificación general final de la Copa de España de Carreras por Montaña sobre nieve (Snowrunning), se sumarán los siguientes resultados:

- En los casos en que la Copa de España de Carreras por Montaña sobre nieve (Snowrunning) tenga 3 pruebas, se sumarán los puntos obtenidos en las 3 pruebas, adjudicando 0 puntos al deportista cuando éste no participe en alguna de ellas.
- En los casos en que la Copa de España de Carreras por Montaña sobre nieve(Snowrunning) tenga 4 pruebas, se sumarán los 3 mejores resultados obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando el deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de España de Carreras por Montaña sobre nieve (Snowrunning).
- En los casos en que la Copa de España de Carreras por Montaña sobre nieve (Snowrunning) tenga 5 o 6 pruebas, se sumarán los 4 mejores resultados obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando el deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa de España de Carreras por Montaña sobre nieve (Snowrunning).

Durante el desarrollo de la Copa de España de Carreras por Montaña sobre nieve (Snowrunning), el líder (masculino y femenino) será el que más puntos tenga sumando los 2, 3 o 4 mejores resultados según el número de pruebas realizadas hasta ese momento y en consonancia al número de pruebas de la que conste la Copa de España de Carreras por Montaña sobre nieve (Snowrunning).

- 2.7.10 - En caso de empate entre dos o más competidores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera disputada.
- 2.7.11 - Al finalizar la Copa de España de Carreras por Montaña sobre nieve (Snowrunning) y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías descritas en el apartado 2.7.7.

2.8- Otras competiciones de ámbito estatal y carreras populares

- El **Área de Competición** podrá regular cualquier otra prueba que lo solicite, como por ejemplo contra-reloj, ascenso, descenso, Copa por Equipos, Campeonato por Equipos o por relevos, por etapas, Campeonato Ultra Extrem (+ 150 Km de distancia y más de 6.000 m de desnivel + acumulado), pruebas de skyrunning, etc.

Carreras populares serán aquellas competiciones de ámbito autonómico y local, siempre dentro del ámbito federativo autonómico de los deportes de montaña y escalada, que tienen un marcado carácter de promoción deportiva dentro de las carreras por montaña. Por este motivo dichas pruebas podrán estar por debajo de los límites marcados en la descripción de los itinerarios del punto 8.2.4. en distancias y desniveles, especialmente, en lo que son las competiciones en línea. La FEDME las reconoce, pero no las organiza.

3. Organización

El Área de Carreras por Montaña de la FEDME, es la responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con las Carreras por Montaña a nivel estatal.
El **Área de Carreras por Montaña** tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de Carreras por Montaña en el ámbito estatal, organizadas u otorgadas por la **FEDME**.
El **Área de Carreras por Montaña** es la responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de las Federaciones Autonómicas, clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea estatal, aunque esta se desarrolle geográficamente fuera de España. La petición deberá estar acompañada por el visto bueno de la Federación Autonómica correspondiente.
Todas las competiciones oficiales estatales se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el **Área de Carreras por Montaña de la FEDME**.
Las Competiciones oficiales estatales podrán estar integradas en los calendarios de otras federaciones relacionadas con la especialidad.

En **circunstancias excepcionales**, y por motivos debidamente justificados, el Área **de Carreras por Montaña** podrá aprobar itinerarios con desniveles distancias o porcentajes inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.

3.1- Control de la competición: equipo arbitral y supervisión.

El **Comité de Árbitros de Competición** de la **FEDME** nombrará a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

A. Presidente del Jurado.
B. Árbitro de itinerario.
C. Árbitro de inscripciones, salida y llegada.
D. Árbitro Mediambiental

A la FEDME le corresponderá nombrar:

E. Delegado de la FEDME.

Estas personas, delegado y árbitros, constituyen el Comité de Carrera.

A. Presidente del Jurado.

Las funciones del **Presidente del Jurado**: será el máximo responsable de la carrera asignada, efectuando un seguimiento previo de todo lo relacionado con la misma, estando en contacto con los organizadores para ver que todo se está desarrollando con normalidad, que se cumple y se cumplirá el reglamento, solucionará sus dudas; procurará que llegado el día de la competición todo esté bajo control, etc.
Asignará al equipo arbitral las funciones a realizar, supervisará el desarrollo general de la

competición y firmará el acta de competición.
El **Presidente del Jurado** informará al responsable del Área de Carreras por Montaña, estando en contacto permanente para garantizar la buena marcha de cada una de las competiciones.
El **Presidente del Jurado** debe estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME como árbitro de Carreras por Montaña.

B. Árbitro de itinerario

Por solicitud del Área de Carreras por Montaña de la FEDME, en competiciones donde su dificultad, longitud o inaccesibilidad hagan más difícil la supervisión del itinerario, esta función podrá ser asignada a dos supervisores de itinerario.
Supervisa el trazado del itinerario especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas. Será acompañado por una persona de la organización responsable del itinerario.

El **árbitro de itinerario** debe estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME como árbitro de Carreras por Montaña.

C. Árbitro de inscripciones, salida y llegada

Supervisa la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y la llegada, control de material y control de dopaje.
Supervisa que todos los participantes dispongan de la correspondiente licencia federativa, según los parámetros del punto 2, procurando que la organización destaque a estos en una lista específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato de España.
Valida la salida, supervisa y valida la toma de tiempos de llegada de los participantes realizada por la organización.
Colabora con la organización en la elaboración final de la clasificación, procurando que la organización elabore una clasificación específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato de España. Velará para que la clasificación provisional esté expuesta al público 30 minutos antes de la entrega de premios.
Informa y asesora al Comité de Carrera.
El **árbitro de inscripciones, salida y llegada** debe estar en posesión de la titulación expedida por la **FEDME** como árbitro de Carreras por Montaña.

D. Árbitro Medioambiental

La organización de la carrera debe incorporar la figura del árbitro ambiental, que será el responsable del seguimiento de todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, tanto por parte de la organización como de los participantes. Estas personas deben contar con una formación específica para poder realizar una evaluación ambiental de la prueba y supervisar su correcto desarrollo. La FEDME organiza cursos para obtener el título de árbitro ambiental para las carreras por montaña.

Los árbitros ambientales deberían situarse en los lugares más conflictivos desde la perspectiva de la conservación y fragilidad del recorrido (zonas con posibilidad de atajos, áreas sensibles, zonas húmedas, arroyos, otros,….). Esta ubicación se debe consensuar con la administración ambiental.

El árbitro ambiental debe comprobar que el sistema de señalización es adecuado, provisional y fácilmente recuperable. Se aprovecha, si es posible, la señalización existente y no se deben admitir las señales permanentes con pintura, cal o yeso.

La organización debería incorporar la vigilancia ambiental (correr campo a través, señalizar, arrojar residuos, etcétera) a los criterios de arbitraje, incluyendo las sanciones aquellos participantes que incumplan el reglamento.

E. Delegado de la FEDME

Forma parte del Comité de Carrera, debe estar presente en todas las reuniones y sesiones de competición. Supervisará la entrega de trofeos.

3.2- Personal de organización

La organización deberá cubrir las siguientes funciones (siempre que no existan modificaciones explícitas en el contrato firmado entre ésta y la FEDME):

- Organización pre-competición
  - Administración.
  - Controles.
  - Trazado del itinerario, marcaje y equipamientos del mismo.
  - Información meteorológica.
  - Equipamientos de las zonas de salida y llegada.
  - Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo.
  - Garantizar una difusión de la prueba 30 días antes de la celebración de la misma.
- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos acompañantes, técnicos de la FEDME, prensa, etc.).
- Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por los supervisores.
- Toma tiempos en los controles de paso y los de llegada.
- Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.
- Asistir a los competidores que abandonen la competición.
- Ofrecer servicios para los supervisores, prensa y medios de comunicación.
- Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.
- Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.
- Colaborar con los supervisores en todo lo necesario.

NOTA:
La organización deberá prever una zona de vestuario, guardarropía y WC para los competidores, antes y después de la competición, equipado con duchas.

3.3- Jurado de Competición

El Jurado de Competición es un órgano consultivo que actuará de acuerdo con el apartado 7 de este

reglamento.

Composición:

- Los árbitros de la prueba.
- El director de la prueba (o director técnico).
- El delegado de la FEDME.
- Un representante de los deportistas (elegido por sorteo de entre los 20 primeros clasificados de la propia carrera.

Funciones:

El jurado de competición es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

4. Reglamento de Competición para corredores

4.1- Inscripción a la Competición

- 4.1.1 - Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación en la prueba.

- 4.1.2 - Para formalizar las pre-inscripciones y/o inscripciones, los organizadores deberán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos:
  - DOI (Documento Oficial de Identidad = pasaporte, DNI, carnet de conducir . . .), o documento equivalente para extranjeros.
  - Licencia de la FEDME (año en curso), incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición, según Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio, o licencia equivalente para extranjeros (ver puntos 2.1.6, 2.2.4., 2.3.2.5, 2.3.3.2., 2.4.2).

- 4.1.3 - La Organización impedirá la participación de los deportistas que no cumplan estos requisitos.

- 4.1.4 - Los organizadores podrán solicitar un Informe Médico de aptitud para el deporte de competición, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competiciones de carreras por montaña. En el caso del Campeonato y Copa de España de Ultra su solicitud por parte del organizador será obligatoria para formalizar la inscripción en la prueba.

- 4.1.5 - Para un mejor control de los competidores, los organizadores retiraran temporalmente la licencia federativa, lo que ayudará al control de los mismos, y facilitará la supervisión de las listas de participantes por parte de los árbitros. La licencia será retornada al competidor al finalizar la prueba.

- 4.1.6 - La organización establecerá un período especial en el que solo se podrán inscribir deportistas federados FEDME y selecciones autonómicas, en su caso, garantizando de esta manera que los interesados no se queden sin posibilidad de participación. Este periodo especial

corresponderá a los primeros 30 días de la apertura de la inscripción, en el cual solo se podrán inscribir deportistas federados FEDME y Selecciones Autonómicas, en su caso. Al finalizar este periodo especial se podrán inscribir el resto de participantes en el caso de que el organizador admita a corredores sin licencia FEDME. Las inscripciones podrán abrirse cuando el organizador lo determine.

4.2- Material y Equipamiento

- 4.2.1 - En el caso que los organizadores o el comité de carrera lo crean oportuno, los competidores estarán obligados a llevar el equipo y material que se especifique, en especial chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente al corredor/a. La organización podrá autorizar o vetar también el uso de bastones y en ningún caso estará permitido el uso de raquetas de nieve o esquíes. Se recomienda no utilizar auriculares durante las pruebas verticales, en línea y Ultra.

- 4.2.2 - Será obligatorio el uso de zapatillas de trail running. Los corredores podrán participar en las pruebas con calzado minimalista o alternativo (a excepción del Snowrunning) bajo su única y exclusiva responsabilidad previa suscripción del documento de exención de responsabilidad que la organización pondrá a su disposición y que se encuentra como Anexo 2 en el presente Reglamento. Cuando el calzado minimalista o alternativo deja parte del pie al aire libre (ejemplo: sandalias), éste deberá ser complementado con una protección específica para el pie, si la carrera discurre en algún momento por encima de los 2.000 m. o bien si la previsión meteorológica del día de la prueba aconseja a criterio del Comité de Carrera mayor protección de los pies por bajas temperaturas y condiciones adversas (escarpines de neopreno, calcetines térmicos o bien zapatillas de trail running de recambio, que deberán llevarse en la mochila del corredor por motivos de seguridad y que podrán ser revisadas por los árbitros de competición en los controles de material que hubiera).

- 4.2.3 - El Campeonato de España de Ultra en su punto 2.4.9.- marca el material específico para dicha prueba de las Carreras por Montaña.

4.3- Supervisión control de material y avituallamiento

- 4.3.1 - Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal y del material. A todos los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material y expuestos en el apartado **4.2** se le impedirá la participación en la prueba.

- 4.3.2 - En todos los controles podrá ser supervisado el material autorizado por la organización, será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

- 4.3.3 - Está terminantemente prohibido recibir ayuda o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba (exceptuando los puntos dispuestos por la organización y descritos en la reunión informativa), de cualquier persona sea competidor o no.

- 4.3.4 - Podrá ser recibida ayuda, según el punto anterior y en un radio de más o menos 100 metros antes y después del punto dispuesto por la organización.

4.4- Comportamiento general de los competidores

- 4.4.1 - Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizado con la descalificación inmediata.

- 4.4.2 - Es obligación de cada competidor respetar el medio ambiente por donde se desarrolla la prueba y asimismo deberán llevarse sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

- 4.4.3 - Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

- 4.4.4 - Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

- 4.4.5 - Los participantes deberán someterse obligatoriamente a los controles del dopaje que se les solicite.

- 4.4.6 - Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, árbitros, supervisores, controles y miembros de la organización.

- 4.4.7 - Todo participante debe ser conocedor y respetar el REGLAMENTO DE COMPETICIÓN aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

- 4.4.8 - Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:
  Se retirará en un control y entregará el dorsal.
  El competidor asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

4.5 - Penalización o descalificación de un corredor o un equipo

- 4.5.1 - Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:
  - No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = **3 minutos a descalificación.**
  - Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no = **3 minutos a descalificación.**
  - Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo = **descalificación.**
  - Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = **descalificación.**

- Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa = **descalificación.**
- Tirar desperdicios durante el recorrido = **3 minutos a descalificación**.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor = **3 minutos a descalificación.**
- No llevar el material requerido por la organización en cada control = **3 minutos a descalificación.**
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros = **3 minutos a descalificación.**
- Subir al podio en la entrega de premios con una bandera o símbolo que no sean los oficiales de la Comunidad Autónoma o Club que se representan = **descalificación.**

- 4.5.2 - Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de estas.

4.6 – Descalificación con posible sanción

- 4.6.1 - Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:
  No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios.
  Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.
  Provocar un accidente de forma voluntaria.
  Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.

Tirar cualquier tipo de basura (geles, envoltorios, etc.) en el recorrido, supondrá la descalificación automática.

- 4.6.2 - Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de estas.

4.7 – Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba

- 4.7.1 - Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever **itinerarios alternativos** diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

- 4.7.2 - Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

- 4.7.3 - Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:
  - Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serian los corredores del control anterior o del punto de neutralización.

- No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización.
- En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

- 4.7.4 - En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del reglamento.

5. Dopaje

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas, siendo de aplicación la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, el Reglamento y demás disposiciones de la FEDME.
En materia de dopaje el Comité Anti-Dopaje de la FEDME sigue lo establecido en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva. Dicho Comité sigue las directrices de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), y será el encargado de relacionarse con la AEPSAD, a los efectos procedentes.
La competencia sancionadora en materia de dopaje a partir de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, corresponde a la AEPSAD y sólo cuando se trate de deportistas calificados oficialmente de nivel internacional o que participen en competiciones internacionales, la competencia corresponderá a la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada. En este caso y delante de una muestra con resultado adverso, el Comité Anti-Dopaje de la FEDME informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FEDME para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

6. Normas para la confección de trípticos y carteles

Los programas (dípticos, trípticos, posters, página web, etc.) que elaboran las distintas organizaciones de Competiciones de Carreras por Montaña deberán de presentar sus proyectos al Departamento de Comunicación de la FEDME para recibir su visto bueno y deberán tener en cuenta el siguiente apartado:

Portada
Nombre y logotipo de la entidad o club organizador.
Nombre y logotipo de la FEDME.
Nombre de la competición y número de la edición.
Fechas de celebración.
Lema oficial FEDME: Copa de España de Carreras por Montaña, Campeonato, Gran Premio, etc.
Logotipos de los patrocinadores FEDME.

Interior del programa
Emplazamiento de salida y llegada.
Distancia.
Desnivel acumulado (subida y bajada)
Perfil de la competición, el perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo esta de proporción 1 km por cada 100 metros de desnivel.
Ubicación de controles y avituallamiento.
Material obligatorio o recomendado por el organizador.
Hora y emplazamiento de la reunión, previo a la competición.
Servicios que la organización pone a disposición de los corredores.
En el caso de ser prueba puntuable para la Copa de España de Carreras por Montaña, publicitar las otras competiciones complementarias, nombre del organizador, fechas, lugar de la competición.
Horarios generales, salida, puntos de corte, entrega de trofeos, etc.

Inscripciones
Lugar, periodo de inscripciones y horario.
Web o plataforma de inscripción
Importe de la inscripción y lo que incluye en el precio.
Especificar descuentos en caso de que existan.
Número máximo de corredores.
Nombre del director de la competición.
Lugar, periodo de inscripciones y horario, destacando el plazo especial para federados FEDME, según punto **4.1.7**.

Reglamento
Indicar que el reglamento de la FEDME de Carreras por Montaña establece las pautas a seguir.

7. Reclamaciones y sistema de apelación

7.1 – Reclamaciones

- 7.1.1 - Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:
  Nombre de la persona que la realiza.
  Número de DNI.

Club o Federación Autonómica que representa.
Nombre del/los deportistas afectados.
Número de dorsal.
Hechos que se alegan.

NOTAS:
Se depositarán 60 € por reclamación que se devolverán si ésta prospera.
Ver modelo anexo (Anexo 1).

- 7.1.2 - Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia al reclamante.

- 7.1.3 - Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 10 minutos después de su publicación.

7.2 – Reclamación posterior a la competición

- 7.2.1 - Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido al **Área de Carreras por Montaña de la FEDME** en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El **Área de Carreras por Montaña de la FEDME** resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

- 7.2.2 - Los recursos contra los fallos del **Área de Carreras por Montaña de la FEDME** se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la FEDME en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la decisión correspondiente.

8. Seguridad y homologación de las competiciones

8.1 – Preámbulo

- 8.1.1 - Los organizadores de una competición oficial deben observar las reglas que se describen a continuación.

- 8.1.2 - Un itinerario, para ser homologado, deberá cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los competidores en todo momento.

8.2 – El itinerario

- 8.2.1 - Todas las competiciones autorizadas por la **FEDME** se desarrollarán en terreno de montaña. Estos estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados.

- 8.2.2 - El único medio de locomoción será a pie. Eventualmente, a exigencia del terreno elegido, podrán realizarse trepas, ascensos y descensos por cuerdas y deslizamientos.

- 8.2.3 - La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo y se realizará una última el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje.

NOTA:
Se recomienda evitar los pasajes muy técnicos (ejemplo: escalada de aristas rocosas, rappel, etc.) con el fin de evitar embotellamientos, riesgos innecesarios y el ralentizar la competición.
Las zonas de trepada no podrán exceder de más de un II grado de dificultad, y 50º de pendiente.

- 8.2.4 - Desniveles y distancias para las pruebas de Carreras por Montaña de la FEDME

Respecto a las Carreras en línea:

- Distancia mínima Medio Maratón (21 km).
- Para carreras de hasta 34 km - Desnivel mínimo acumulado en subida 1.200 metros.
- Para carreras de más de 34 km - Desnivel mínimo acumulado en subida 1.500 metros.
- Para la subcategoría Promesa: recomendable distancia máxima de 31 km y 1.500 metros de desnivel máximo acumulado en subida (± 20%).

- Para la categoría infantil: distancia hasta 5 Km y 200 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 10%).
- Para la categoría cadete: distancia hasta 9 Km y 400 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 10%).
- Para la categoría juvenil: hasta 12 km y 700 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 20%).
- Para la categoría junior: hasta 16 km y 900 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 20%).
-

- Respecto a las Carreras Verticales:

  Las competiciones de Carrera Vertical constarán de una única subida, permitiéndose un máximo del 5% de bajadas propias de las características del terreno y no provocadas.
  El desnivel mínimo en subida será de 700 metros.
  La distancia máxima será de 8 kilómetros.
  El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 50%, siguiendo la fórmula: Distancia en vertical x 100 / Distancia en horizontal = Pendiente%
  La tipología del terreno debe ser adecuado para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren.
  Sólo se considerará Kilómetro Vertical aquella competición de 1.000 metros de desnivel positivo entre salida y llegada (+/- 5% tolerancia) que se desarrolle sobre terreno irregular de gran pendiente, el recorrido del cual no exceda de 5 Kilómetros.
  Los participantes de la categoría infantil no podrán participar en competiciones de desnivel superior a los 250 metros.
  Los participantes de la categoría cadete no podrán participar en competiciones de desnivel superior a los 500 metros.
  Los participantes de la categoría juvenil y júnior no podrán participar en

competiciones de desnivel superior a los 1.200 metros.

- Respecto a los Ultras:
  Distancia mínima de 60 Km de recorrido y un desnivel positivo acumulado mínimo de 3.600 m. entre salida y meta.

- 8.2.5 - Señalización del itinerario: El itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas, flechas y de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo.
  Los elementos de marcaje son recomendables que estén fabricados con materiales biodegradables.
  En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrá que ser visible la siguiente. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores.
  Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente.
  Se podrán usar señales de pintura únicamente en asfalto y cerca de poblaciones. No se permitirá en árboles, piedras, etc. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.
  Al término de la competición los organizadores están obligados a retirar en un plazo máximo de 7 días, todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.
  Existirá un indicador kilométrico cada 5 kilómetros, indicado con un color distinto de las marcas de baliza y con la cifra kilométrica bien definida. En el caso de los Ultra el indicador kilométrico será cada 10 Km.

- 8.2.6 - Controles de salida y de llegada.
  La prueba contará con un control de salida y otro de llegada, pudiendo estar situados o no en el mismo lugar (ver apartado 8.4).
  Existirá un control de cronometraje en las líneas de salida y llegada.

- 8.2.7 - Controles de paso.
  Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos: cumbres, collados, cruces, etc.
  Estos deberán estar bien balizados formando un recinto que obligue pasar a los corredores por su interior.
  En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba.
  En cada control deberá haber tantos miembros de la organización como sean necesarios.
  Estos Controles de pasó podrán ser también punto de avituallamiento. Existirá como mínimo un avituallamiento sólido. Existirán papeleras en el punto de avituallamiento y a 100 m después del mismo.

- 8.2.8 - Controles orientativos.
  Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.)

además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar un observador o control orientativo.

- 8.2.9 - El itinerario estará marcado y balizado el día anterior a la misma hora del inicio de la competición, con el fin de que los supervisores puedan recorrerlo para su homologación posterior. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este deberá estar marcado y balizado 12 horas antes del inicio de la carrera.

- 8.2.10 - Características del itinerario:
  El recorrido de las competiciones será siempre por pistas y caminos no asfaltados, senderos, barrancos, etc., a pesar de todo se considerará válido un máximo del 15% del total del recorrido para que este transcurre sobre asfalto, cemento, o cualquier tipo de pavimento.

- 8.2.11 - En todos los casos, el recorrido de la carrera no superará el 50% de pista transitable para vehículos.

- 8.2.12 - La organización de la carrera preverá un Control de Cierre de Carrera (Equipo escoba).

8.3 – Seguridad

- 8.3.1 - En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

- 8.3.2 - Todo material usado en la protección de la competición (protección de escalada, etc) deberá cumplir con los estándares de la UIAA y de la CE, salvo indicación marcada por el FEDME.

- 8.3.3 - Los supervisores deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.

- 8.3.4 - La organización deberá disponer de un médico con el equipo adecuado para facilitar la asistencia sanitaria necesaria. Se podrá contar con la colaboración de Cruz Roja, Protección Civil, etc.

- 8.3.5 - La organización deberá disponer de un plan de seguridad, grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez. (Prever el supuesto que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento aéreo).

- 8.3.6 - Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a substituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

- 8.3.7 - En cualquier punto del recorrido, el médico de carrera o los árbitros de la FEDME podrá determinar la retirada de competición de un corredor si este muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro síntoma que aconseje la no continuidad de este en la competición.

8.4 – Zonas de salida y llegada

- 8.4.1 - **Zona de salida**:
  La zona de salida tendrá en lo posible un frente de 10 m. La zona de salida estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.
  La zona de salida estará equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.
  Antes de acceder a la zona de salida, los competidores deberán pasar los controles siguientes:
  - Dorsales.
  - Material.

  En la salida deberá haber un servicio de recogida y guarda de material de los competidores, para que éste pueda ser recuperado por ellos mismos en la llegada.

- 8.4.2.- **Zona de llegada**:
  El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida.
  La entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax.
  Los últimos 100 m. deberán de estar balizados fácilmente identificable, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona.
  La zona de llegada deberá estar debidamente balizada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado. En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento (ver apartado **8.6**)

8.5 – Los controles. Labores y responsabilidades que se les atribuye

- 8.5.1 - La organización designará un responsable de cada punto, el cual debe ser fácilmente identificable.

- 8.5.2 - Cada punto de control de paso estará equipado con un sistema de comunicación conectado con el director de la prueba, una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios.

- 8.5.3 - Los miembros de un control de paso anotarán en la libreta: El Núm. de dorsal, la hora de paso de cada equipo, corredor, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo entregarla al Comité de Carrera al finalizar la prueba.

- 8.5.4 - Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los competidores, en el caso que éstos infrinjan el reglamento de competición e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor.

- 8.5.5 - Los miembros de los controles deberán ser buenos conocedores de la zona que se les ha asignado.

- 8.5.6 - Los miembros de un control son los responsables de velar por la seguridad de los competidores en la zona que se les ha asignado.

- 8.5.7.- Los controles están facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, como:
    - En caso de peligros objetivos: **como debe actuar el competidor**.
    - Cruces: **orientar para evitar confusiones**.
    - Cambio de itinerario: **mal tiempo, imprevistos**, etc.
    - Accidente: **socorrer**.
    - Neutralización: **cronometrar**.
    - En caso de abandonar: **itinerario a seguir**.
    - Suspensión de la prueba: **itinerario a seguir**.
    - Uso del material concreto: **quitar o poner**.
- 8.5.8.- Todos los controles, deberán estar situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

8.6 – Avituallamiento

- 8.6.1 - La organización dotará de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el recinto de llegada.

- 8.6.2 - Está prohibido el avituallamiento y la ayuda durante el desarrollo de la competición de cualquier persona sea competidor o no, exceptuando los servidos por la organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera en las zonas previstas.

- 8.6.3 - Durante el recorrido se situarán controles de avituallamiento (excepto en los Ultras), en una distancia no superior a 5 kilómetros o 500 metros de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes. Estos controles estarán provistos, como mínimo, de agua o refrescos. Este punto se tendrá en especial consideración en subidas y llanos, no así en las bajadas. En cada competición existirá como mínimo un avituallamiento sólido a mitad del recorrido,

8.7 – Tiempo de paso por los controles

- 8.7.1 - La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los corredores que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán dirigidos a la llegada por un itinerario de salida.

- 8.7.2 - Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba, este tiempo variará

dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por los supervisores del itinerario

- 8.7.3 - La organización deberá facilitar los itinerarios o medios de evacuación a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

- 8.7.4 - Los corredores que entren fuera de control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos.

8.8 – Mapas

- 8.8.1 - La organización está obligada a facilitar un mapa o croquis de la región a cada participante, éste podrá ser en formato digital y deberá especificar la situación de:
    - El itinerario previsto y el alternativo.
    - Los controles de paso.
    - Los controles orientativos.
    - Salida y Llegada.
    - Puntos de servicio médico y de socorro.
    - Puntos conflictivos.
    - Avituallamientos.
    - Puntos de corte y horarios.

- 8.8.2 - La organización facilitará por participante un perfil de los itinerarios con cotas y Km. de recorrido. El perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo esta de proporción 1 km por cada 100 metros de desnivel.

8.9 – El dorsal

- 8.9.1 - El dorsal será proporcionado por la organización. Uno por corredor.

- 8.9.2 - El dorsal será de tela o material resistente al agua y de unas medidas de 20 x 20 cm. como mínimo.

- 8.9.3 - Los competidores están obligados a llevar el dorsal facilitado por la organización. Éste se llevará en un lugar visible y en la parte delantera durante toda la prueba y no podrá ser doblado ni recortado.

- 8.9.4 - Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal.

- 8.9.5 - El dorsal deberá guardarse hasta la clasificación final definitiva.

8.10 – Supervisión y control de material

- 8.10.1 - Antes de comenzar la prueba, la organización supervisará el material siguiente:
    1) Calzado y las condiciones y complementos para los minimalistas y alternativos en

función de la altura de la prueba, 2) Dorsal 3) Vestimenta y 4) Material exigido por la organización.

- 8.10.2 - Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el apartado **4.2**. del **reglamento de competición** será rechazado.

- 8.10.3 - El control del material requerido por la organización se efectuará a la llegada, penalizando, si este fuera el caso, de acuerdo con el **reglamento de competición** apartado **4.5**.

- 8.10.4 - Antes de entrar al recinto de salida se efectuará un control dorsal. A todo participante que no cumpla con los requisitos expuestos en el apartado **4.2.1** se le impedirá la participación en la prueba.

8.11 – Itinerarios alternativos

- 8.11.1 - Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas y nivológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas o nivológicas sean adversas.

- 8.11.2 - La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas y nivológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

- 8.11.3 - Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

8.12 – Reunión informativa

- 8.12.1 - **La tarde anterior al inicio de la prueba** la organización deberá realizar una reunión informativa en la que se informará a los participantes de:
    - Itinerario previsto, características: longitud y desnivel.
    - Hora de salida.
    - Tiempo estimado para el primer corredor.
    - Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.
    - Avituallamientos.
    - Tiempo máximo de finalización de la carrera.
    - Situación de lugares peligrosos o conflictivos.
    - Lugares donde será necesario el uso de material especial, si los hubiese.
    - Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.
    - Material obligatorio para la prueba.
    - Material complementario para los corredores minimalistas y alternativos, si fuera el caso.
    - Meteorología prevista.
    - Información nivológica, si fuese necesaria.
    - Respeto al medio ambiente
    - Derechos y obligaciones de los participantes.
    - Presentación del Equipo arbitral y responsable FEDME.

NOTAS:
Se recomienda: Preparar la reunión informativa entre organización, árbitros y supervisores.
Se recomienda: Documentar la descripción del itinerario con transparencias o diapositivas del mismo.

- 8.12.2 - Toda esta información deberá ser expuesta en un tablón de anuncios en el lugar que se realice dicha reunión.

- 8.12.3 - **Por la mañana antes del inicio de la prueba**, la organización deberá realizar un recordatorio de:
    - Recordar los puntos importantes expuestos en la noche anterior.
    - Modificaciones de última hora.

8.13 – Clasificaciones

- 8.13.1 - Se establecerá una clasificación por cada categoría de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrerlo. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor.

- 8.13.2 - El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.

- 8.13.3 - Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones por categorías al delegado de la FEDME en papel y formato informático y hacerlas públicas a los competidores.

9. Ranking FEDME

9.1- Definición

El Ranking FEDME es una valoración de los mejores resultados conseguidos por los deportistas con licencia FEDME del año en curso en las pruebas del calendario oficial FEDME. Cada temporada la FEDME establecerá un Ranking que atenderá a dichos resultados.

9.2.- Puntuación

Se contabilizaran las clasificaciones correspondientes a los Campeonatos de España de las distintas modalidades (vertical, en línea y ultra), las pruebas que constituyen las Copas de España de las distintas modalidades (vertical, en línea y ultra), así como las pruebas homologadas de las distintas modalidades (vertical, en línea y ultra) desde la 1ª posición hasta la 15ª.

Posición en Carrera	**1º**	**2º**	**3º**	**4º**	**5º**	**6º**	**7º**	**8º**	**9º**	**10º**	**11º**	**12º**	**13º**	**14º**	**15º**

Campeonatos España	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11
Pruebas Copas España	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6
Pruebas homologadas	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

Se considerarán siempre los puestos obtenidos en la clasificación absoluta de cada competición, tanto masculina como femenina y de esta manera se establecerá un Ranking masculino y un Ranking femenino.

En caso de empate, se procederá al desempate de la siguiente manera:

Valorar primero la mejor puntuación a nivel de Campeonatos de España y finalmente, Copas de España, si fuera el caso. Si aplicado este cálculo se sigue manteniendo el empate, se considerará el puesto obtenido como ex aequo.

ANEXOS

ANEXO 1: hoja de reclamación

Esta hoja deberá estar impresa en papel oficial de la FEDME, rellenada en todos sus apartados y firmada por el reclamante, y un miembro del Comité de Carrera. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de la FEDME, quien percibirá tal cantidad. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

HOJA DE RECLAMACIÓN

De la competición celebrada el ...../...../..... Núm. Reclamación: ……

En ……

Organizada por el Club ……

Reclamante:

Nombre	
Club o Federación a la que representa	
DNI (o equivalente para extranjeros)	
Dirección	
Teléfono	

Deportistas afectados:

Nombre	Dorsal	Club o Federación

Exposición de los hechos:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Solicitud del corredor:

.....

.....

.....

En....., a..... de ..... de.....

El reclamante

Fdo.

Miembro del Comité de Carrera

Fdo.

La **FEDME** ha recibido la cantidad de: ***60 €***

Del señor/a.....

En concepto de:

Depósito de reclamación número ..... del día ...../...../.....

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En....., a..... de ..... de.....

El delegado de la FEDME

Fdo.

ANEXO 2: Cláusula de exención de responsabilidad al organizador para el uso del calzado minimalista o alternativo en pruebas oficiales FEDME.

D./Dña....., mayor de edad, con DNI núm. ..... manifiesta que ha sido total y completamente informado de las características de la prueba *(nombre de la prueba)*....., del material recomendado y que conoce los riesgos intrínsecos que conlleva la participación en cualquier actividad de montaña y los acepta y asume voluntariamente, decidiendo participar en la misma con calzado minimalista o alternativo, eximiendo a las entidades organizadoras de cualquier responsabilidad a causa de tal decisión personal.

En ....., a..... de ..... de 20.....

ANEXO 3: bibliografía

- Reglamento de Carreras de Esquí de Montaña FEDME 2001.
- Reglamento de Carreras por Montaña FEMECV 1998.
- Normas para la Organización.
- Normas de Competición.
- Requisitos Técnicos de los Recorridos.
- Notas aclaratorias y ampliaciones al Reglamento FEMECV.
- Reglamento Gran Fondo Calderona 1999 (Club Correcaminos).
- Reglament de VII Campionat d'Andorra de Travesses d'Estiu 1999.
- Documento Base para la determinación de las características de las Carreras por Montaña vinculadas al ámbito FEDME.
- Aneto Top Maratón
- Folletos informativos de diferentes carreras autonómicas y nacionales.
- 1 Copa de España de Carreras por Montaña. Puntos Básicos 2001.
- V Maratón Alpino Madrileño.
- Reglamento del X-Marathón
- Reglamento de Carreras de Montaña en la FEEC
- Protocolos medioambientales de la FEDME específicos para las Carreras por Montaña

- Reglamento realizado en **Diciembre 2008** por:
  David Mora, Manuel Amat, Jordi Marimon y Lluís Giner y con la colaboración de los componentes del equipo de árbitros de carreras por montaña de la FEDME.

- Reglamento revisado y actualizado en **Noviembre 2009** por:
  Goio Larrañaga, Joan Juncosa, Eduardo Egea, Miquel Giménez, Manuel Amat, Eduardo Rodríguez y Jordi Marimon.

- Reglamento actualizado en **Noviembre 2010** por:
  Lluís Giner.

- Reglamento actualizado en **Noviembre 2011** por:
  Antxón Burcio, José Antonio Blas, Manolo Amat, Pedro Gámez, Carlos Gómez, Fernando Rosa, Arnau Anguera, Eduardo Rodríguez, Julián Otaegi, Paco Bernabeu y Lluís Giner.

- Reglamento actualizado en **Noviembre 2012** por:
  Goio Larrañaga, Jordi Marimon, Pau Pérez y Lluís Giner.

- Reglamento actualizado en **Octubre 2013** por:
  Goio Larrañaga, Miquel Giménez y Lluís Giner.

- Reglamento actualizado en **Noviembre 2014** por:
  Goio Larrañaga, Miquel Giménez, Jordi Marimon y Lluís Giner.

- Reglamento actualizado en **Noviembre 2015** por:
  Goio Larrañaga y Lluís Giner.

- Reglamento actualizado en **Octubre 2016** por:
  Lluís Giner.

- Reglamento actualizado en **Octubre 2017** por:
  Pau Pérez, Rogelio Macías y Lluís Giner.

- Reglamento actualizado en **Octubre 2018** por:
  Pau Pérez, Rogelio Macías y Lluís Giner.

- Reglamento actualizado en **Noviembre 2019** por:
  Rogelio Macías, Nuria Domínguez y Lluís Giner.

Anexo 4. Parámetros de buenas prácticas en el desarrollo de la organización de pruebas de Carreras por Montaña en el medio natural

Este anexo está organizado en **tres apartados**, que comprenden los hitos fundamentales de una prueba de carreras por montaña: la planificación y diseño, la ejecución y la finalización de la misma. Para cada una de estas fases se han definido las actuaciones que deben abordar la entidad organizadora de la prueba, así como la implicación y el compromiso de los corredores. Se trata de un resumen del libro de buenas prácticas ambientales en Carreras por Montaña consensuado entre la FEDME y Europarc - España.

- ***FASE 1. Planificación y diseño de la prueba.*** Es el periodo de tiempo que transcurre desde que el organizador tiene la primera idea sobre el evento hasta el día de la celebración. Los documentos y tareas más relevantes serían la descripción de la prueba, a través de la Memoria, la comunicación con las administraciones que tengan competencia en la organización de eventos deportivos en el medio natural, la identificación de los permisos, seguros y autorizaciones, la publicidad y sus medios.
- ***FASE 2. Ejecución de la prueba.*** Esta fase comienza con la instalación de todos los elementos necesarios para el desarrollo de la prueba, la sesión informativa (briefing) de la carrera, el propio desarrollo del evento y termina con la entrega de premios.
- ***FASE 3. Finalización de la prueba y evaluación.*** Fase que comienza con el desmontaje y limpieza, evaluación de la satisfacción y reunión técnica de clausura (debriefing).

En cada una de estas fases, se incluye y se especifica, el tipo de tarea o actuación que debe asumir cada uno de los actores implicados en el desarrollo de la prueba: entidad organizadora, administración ambiental u otras implicadas, y los corredores.

Se incorpora un glosario de términos técnicos con el fin de aclarar conceptos y aportar un conjunto de vocablos que nos permitan utilizar un lenguaje común cuando hablemos de este tipo de actividades que se desarrollan en el medio natural.

1. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA PRUEBA

1.1. El papel del organizador de la prueba

Los organizadores de una competición de carreras por montaña son las entidades que promueven y desarrollan estos eventos. Entre las funciones de la organización destacan:

- Organización pre-competición (administración, solicitar con tiempo suficiente todos los permisos y autorizaciones necesarias, controles, trazado del itinerario, marcaje y equipamientos del mismo, información meteorológica, equipamientos de salida y llegada, mapa con el itinerario y perfil, difusión de la prueba…).
- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición.
- Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por los supervisores.
- Toma de tiempos en los controles de paso y de llegada.
- Velar por la seguridad en todo el itinerario de la competición.
- Velar por reducir al mínimo los impactos ambientales generados por la competición.

- Asistir a los competidores que abandonen la competición.
- Ofrecer servicios para los supervisores, prensa y medios de comunicación.
- Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.
- Organizar ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.
- Colaborar con los supervisores en todo momento.
- Y todas aquellas recogidas en el apartado 4 del Reglamento de competiciones

1.2. La Memoria técnica de la prueba

El organizador de la prueba debe presentar a la FEDME una **Memoria técnica** del evento. Este documento incluirá: la descripción general de la prueba y el reglamento del corredor.

1.3. Descripción general de la prueba

Este apartado incluirá las características generales del tipo de prueba, entre otros: organizador, fecha de celebración, trazado, número de edición, publicidad, tipo de terreno, salidas y llegadas, número máximo de participantes, longitud, perfil, duración máxima, desnivel positivo, etcétera.

A continuación se indican una serie de epígrafes a los que se debe hacer referencia y prestar una especial atención cuando el organizador elabore la descripción general de la prueba.

- **Diseño del trazado de la prueba** El itinerario de la prueba deberá digitalizarse sobre una cartografía digital a una escala adecuada. En el momento de diseñar el trazado se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

  ✓ La **salida y meta** deberán ubicarse, preferentemente, en **suelo urbano**.
  ✓ El **trazado** debe tener en cuenta, en su **inicio**, un tramo que transcurra por **zonas urbanas y alrededores**, de forma que el paso por zonas sensibles no se realice próximo a la salida, donde se aglomeran los corredores.
  ✓ Las pruebas deben **discurrir por la red viaria**. El orden de prioridad en la utilización de éstas se adecuará a la siguiente tipología:
    - pistas pavimentadas,
    - pista de tierra,
    - red de senderos
    - otros senderos consolidados o señalizados,
    - los que figuren en el inventario de caminos (cuando exista).
  ✓ No se debe **arrancar, cortar, desbrozar o dañar la vegetación** de los márgenes de los caminos o sendas, a utilizar como recorridos, a modo de acondicionamiento previo para la prueba.
  ✓ Valorar la **compatibilidad con otros usos** que puedan coexistir en ese momento en el espacio medio natural protegido, (tramos de pista abiertos a la circulación de vehículos a motor, bicicletas, rutas ecuestres, senderos homologados con gran afluencia, etcétera) debiéndose especificar, la necesidad o no, de cerrar ciertos accesos durante la realización de la prueba.

- **Publicidad de la prueba**. La información se realizará preferentemente por correo electrónico. De igual modo, es recomendable que la inscripción de los participantes en la prueba se haga vía telemática evitando así el consumo de papel.
- **Autorizaciones para desarrollar el evento.** Los organizadores de la prueba deben solicitar, con tiempo suficiente, las correspondientes autorizaciones para desarrollar el evento.

- **Marcaje, señalización o balizamiento del itinerario**. Tendrá la misión de indicar el recorrido de la prueba de forma clara, que no ocasione confusiones. Se determinará el tipo de material (mejor si son reutilizables y de tipo "pica") y su recogida será sencilla, se realizará inmediatamente después de finalizada la prueba o en el menor tiempo posible, y no dejarán huella en el medio una vez terminada ésta. Se evitará la utilización de pintura, de cualquier tipo, yeso o cal, incluso el marcaje con elementos biodegradables. Nunca se podrán utilizar árboles, rocas u otros elementos naturales para clavar o atornillar señales.

  Las balizas podrían incluir un distintivo de la organización (sello del club). En todo caso, sería recomendable que el recorrido pudiera seguir trazados ya marcado con señales de PR o GR, etcétera.
- **Las instalaciones, tipo sanitarios, escenarios o megafonía, tendrán carácter provisional** y se retirarán el mismo día de la prueba o al día siguiente. Se ubicarán en la zona de salida y llegada de los participantes, en núcleos urbanos.
- **Controles de salida, paso y meta.** Se definirán los puntos de control y los mecanismos a utilizar (crono oficial, chip o dorsal) así como el personal que estará dedicado a esta tarea.
- **Avituallamientos.** Los puntos de avituallamiento se ubicarán preferentemente en zonas accesibles con vehículos, aprovechando áreas recreativas, miradores, u otras infraestructuras de uso público, siempre y cuando la ubicación de éstos no sea incompatible con el normal uso de dichas infraestructuras en la fecha prevista. Se definirá su localización, su balizamiento y accesos. Se minimizarán los residuos y su recogida será selectiva. No se utilizará ningún tipo de envase en estos puntos.
- **Comunicaciones.** Se definirá un plan de comunicación entre el personal de la organización que se encuentran en el recorrido: avituallamientos, árbitros, sanitarios, protección civil y centralita. Esta red de comunicación mantendrá informado al equipo técnico de cualquier incidencia ambiental, de seguridad o sanitaria. Asimismo, se facilitará a los corredores un teléfono de contacto, para poder informarse mutuamente, sobre cualquier tipo de incidencia antes y durante el desarrollo de la prueba. Este número de teléfono de contacto o emergencia puede estar impreso en la parte posterior del dorsal.
- **Compromisos legales y de seguridad** que debe cumplir un evento de estas características (plan de emergencias, autoprotección, seguridad, etcétera), según la normativa específica de cada administración autonómica.
- **Apoyo logístico necesario.** Se incluirá un listado de los vehículos necesarios (vehículos de apoyo, ambulancias, etcétera) y de cualquier otra medida logística prevista para la realización de la prueba.
- **Limpieza**. Se definirá el plan de limpieza, cuyo objetivo es devolver al medio su estado previo a la prueba.
- **Animación festiva, escenarios, sanitarios, guardarropa.** Descripción de estructuras temporales, momentos de instalación y recogida, megafonía…

2. LA ORGANIZACIÓN

2.1. Un aspecto fundamental son las buenas prácticas ambientales a cumplir por la organización. Su contenido debería ajustarse a los siguientes criterios:

- ✓ La prueba deberá diseñarse y programarse, teniendo en cuenta los periodos del año con menor o nula incidencia sobre la flora o la fauna.

- ✓ La salida y la meta deberán ubicarse, preferentemente, en suelo urbano. Serán los únicos lugares del recorrido en los que se podrá instalar publicidad comercial (pancartas, banderolas, etcétera).

La organización debe asumir la obligación de reducir al mínimo los residuos generados durante la celebración de la prueba y para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Evitar envases de plástico (vasos y botellas) y envoltorios.
- ✓ Implantar algún sistema para la identificación de los residuos de cara a penalizar a los infractores.

La organización efectuará una recogida selectiva de residuos. Para ellos se ubicarán al inicio, al final y en los puntos de avituallamiento, bolsas o recipientes adecuados para facilitar su recogida.

Propiciar y publicitar el uso del transporte público colectivo tanto por parte de la organización como de los participantes.
Instar a la organización a priorizar el consumo de productos locales (Km 0) como obsequios y material para los participantes, que favorezca la economía de proximidad y reduzca al mínimo las distancias para su transporte (criterios de sostenibilidad, huella ecológica).

- ✓ Las áreas de espectadores se ubicarán en áreas de fácil acceso, evitando aglomeraciones e impactos sobre los recursos, y favoreciendo la circulación.
- ✓ La organización deberá contar con los permisos de los posibles titulares de los terrenos privados, aprovechamientos cinegéticos, etcétera.
- ✓ En las actuaciones de publicidad de la prueba y, en las reuniones previas con los corredores, se informará sobre las normas básicas de respeto al medio natural.
- ✓ Se evitarán las emisiones sonoras dentro del medio natural. Este tipo de ambientación solo podría realizarse, en los entornos de la salida y meta, y siempre que se ubiquen en núcleos urbanos.
- ✓ La organización se comprometerá a coordinar, en colaboración con la autoridad competente, el estacionamiento de los vehículos (tanto de la propia organización como del público asistente) para que éstos no obstaculicen el tránsito rodado y el acceso a pistas, no afecten a taludes naturales, y no bloqueen los accesos a tomas de agua o depósitos contra incendios. Estos puntos deben contar, al menos, con dos salidas.
- ✓ Se promocionará el transporte público colectivo (autobuses, vehículos alta ocupación, etcétera) o el habilitado por la propia organización del evento.
- ✓ Se informará a los corredores de la conducta ambiental que deben seguir durante la carrera (no gritar, no salirse de los caminos, no atajar, no arrojar basura).
- ✓ Los voluntarios deberán recibir una mínima formación ambiental para desempeñar su labor.

2.2. Buenas prácticas ambientales para los acompañantes de los corredores

Estas buenas prácticas deben estar también presentes en la descripción general, y pueden plasmarse en una hoja informativa que se incluiría en la bolsa del corredor o estar accesible en la página web del evento. Entre otros aspectos, estas buenas prácticas deben incluir:

- ✓ Información sobre los **accesos (facilitar mapa), marcar zonas de tránsito** permitido, horas de paso de corredores y lugares donde deben ubicarse los acompañantes (donde la afección al medio sea mínima).
- ✓ Recomendar hacer **uso del transporte público**. En caso de utilizar vehículos privado, circular y estacionarlos en las zonas habilitadas por la organización y la administración del espacio protegido.

- ✓ Se **evitarán las emisiones sonoras** dentro del medio natural (megafonía). Prohibición de lanzamiento de cohetes y pirotecnia, incorporar grupos musicales o megafonía como ambientación. Este tipo de ambientación solo podría realizarse, en los entornos de la salida y meta, y siempre que se ubiquen en núcleos urbanos.
- ✓ Información sobre el **uso adecuado de la velocidad de los vehículos** en el interior del medio natural.
- ✓ Invitar a ser **responsable de sus residuos** y transportarlos hasta su residencia habitual o en todo caso, hasta el lugar de recogida selectiva, en los núcleos urbanos.
- ✓ Informar sobre la conveniencia de **no utilizar fósforos y cigarrillos**, si se utilizan, deberán apagarse cuidadosamente, depositando las colillas en contenedores.

3. REGLAMENTO DEL CORREDOR

El reglamento es el documento normativo, a redactar por la organización, que recogerá las obligaciones, sanciones y/o penalizaciones al corredor con respecto a su comportamiento ambiental. El reglamento deberá incorporar, en su preámbulo/introducción, una breve explicación sobre los valores del medio natural por donde discurre la prueba y su fragilidad ambiental (carácter educativo y de sensibilización ambiental).

El reglamento del corredor debe estar disponible en la web de la prueba.

Obligaciones de los corredores relacionadas con el respeto y cuidado del medio natural

Estas obligaciones también deberán tenerse en consideración durante los **periodos de entrenamiento** de los corredores, previos a su participación en una prueba de carreras por montaña.

- Respetar el entorno. No dañar los recursos naturales, geológicos, culturales.
- Respetar el itinerario establecido y balizado por la organización, no saliéndose de éste. Evitar senderos secundarios al sendero principal. No atajar campo a través. Evitar recortar por el interior de las curvas.
- La prohibición de tirar basura (desperdicios, envolturas, alimentos o material) salvo en los lugares habilitados por la organización.
- Denunciar cualquier conducta medioambiental negligente de otros corredores.
- No gritar durante el recorrido. Mantenerse en silencio.
- Evitar pisar en el interior de zonas húmedas: charcas, arroyos, turberas, etcétera.

Penalizaciones

La organización velará por el estricto cumplimiento de estas obligaciones, y en su caso por la aplicación de las penalizaciones estipuladas. Los tiempos de las penalizaciones las decidirá el equipo arbitral en función del beneficio obtenido y el perjuicio causado. Son causa de penalización o incluso descalificación:

- Tirar desperdicios durante el recorrido.
- Abandonar residuos fuera de las papeleras situadas en los avituallamientos.
- Abandonar el itinerario establecido. Acortar el recorrido o utilizar atajos.
- Gritar o emitir sonidos (silbatos) o luces (destellos) que pueda generar molestias a la fauna o al resto de usuarios del espacio sin causa justificada.
- Señalizar parte del recorrido con spray, pinturas u otros elementos indelebles.

- Prescindir de los elementos necesarios (dorsal, código de identificación) para identificar al participante.

4. FINALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRUEBA

4.1. El papel del organizador de la prueba

Criterios/directrices/actuaciones en la ejecución de la prueba

La organización tendrá que informar del correcto desarrollo de la prueba, conforme a los contenidos recogidos en la memoria técnica presentada. Para ello deberá asumir las siguientes actuaciones:

1) Elaboración de un informe de evaluación final que deberá incluir, entre otros, los siguientes aspectos: impactos ocasionados durante la celebración de la prueba, posibles problemas imprevistos, medidas ejecutadas, impacto socioeconómico en el entorno inmediato.
2) Retirar los materiales de señalización, las estructuras y equipamientos utilizados en la prueba.
3) Realizar encuestas de valoración – satisfacción de la prueba, identificando los puntos fuertes y los débiles.
4) Propiciar/facilitar a los participantes la posibilidad de denunciar cualquier tipo de negligencia ambiental, por parte de los mismos participantes o la organización del evento, a través de un sencillo protocolo.
5) Posibilidad de evaluar la huella ambiental de la prueba con la colaboración de la administración ambiental.

4.2. El papel de los corredores

Durante esta fase de desarrollo de la prueba los corredores deberán rellenar la **encuesta de satisfacción-valoración** de la prueba, incidiendo en los aspectos técnicos y ambientales de la misma. Será entregada a los participantes junto al dorsal y deberá entregarse al concluir la prueba y recibir la bolsa del corredor o similar (camiseta, diploma de participación, recuerdo…).

5. GLOSARIO

Autorización. Resultado administrativo que posibilita la realización de una actividad, por ejemplo, una prueba de carreras por montaña, bajo unos condicionantes previos. La autorización la solicitará el organizador de la prueba aportando la información que en cada caso le indique la administración ambiental.

Avituallamiento. Área delimitada por la organización donde se ofrece, a los corredores, comida y bebida. Según el tipo de avituallamiento podrá tener además un puesto sanitario, descanso o de recogida de corredores (retirada). También se establece como punto de retirada de posibles residuos generados en el recorrido.

Balizas. Elementos que se utilizan para marcar el recorrido.

Briefing (apertura)**.** Reunión técnica que tienen lugar antes del comienzo de la prueba (día anterior) en la que la organización explica a los corredores cuestiones descriptivas del itinerario, localización de los avituallamientos y productos alimenticios, localización de puestos sanitarios, descripción general de la

prueba (dificultades, precauciones, tipo de suelo, peligros), tipos de categorías y premios, horarios, reglamentos del corredor y datos de interés para el público. Y en algunas ocasiones una descripción del entorno por donde transcurre la prueba.

Debriefing (clausura)**.** Reunión técnica entre la organización del evento deportivo.

Huella ambiental. Medida del consumo de recursos que genera una prueba a lo largo de su ciclo de vida: diseño, desarrollo y finalización. Se medirá el consumo de energía (incluido transporte), el consumo de agua y la generación de residuos.

Informe de evaluación final. Informe que se realizará al finalizar la prueba y tras aplicar las medidas propuestas. Deberá incluir los impactos ocasionados por la celebración de la prueba y posibles problemas imprevistos. Se evaluará el impacto residual, la efectividad de las medidas, propuestas de mejoras para próximas ediciones.

Memoria técnica. Documento técnico que recoge la descripción general de la prueba y el reglamento del corredor Esta memoria debe ser presentada por la entidad organizadora de la prueba.

Organizador. Persona física o jurídica promotora, convocante, responsable o directora de una prueba de carreras por montaña, ya sea con ánimo de lucro o con otras finalidades.

Penalización. Sanción que se impone a un corredor cuando incumple alguna de las obligaciones recogidas en el reglamento del corredor.

Reglamento del corredor. Reglamento donde deben estar toda la información referente a las obligaciones y deberes de los corredores incluido las conductas respetuosas con el medio natural.

Seguro de responsabilidad civil. Es aquel en el que el asegurador se obliga a cubrir el riesgo a cargo del asegurado de la obligación de indemnizar a un tercero los daños y perjuicios causados por un hecho previsto en el contrato de seguro de cuyas consecuencias sea civilmente responsable el asegurado.

Zonas para espectadores. Zonas habilitadas para ubicar a los espectadores de una competición. Deberán estar señalizadas correctamente, su acceso debe ser sencillo, alejadas de las zonas más sensibles, contener información de los horarios de paso de los corredores. A ser posible, próximas a puntos de avituallamiento.